

DECLARACIÓN AMBIENTAL DATOS 2022

Conforme al Reglamento (CE) No 1221/2009 (EMAS), al Reglamento (CE) N° 1505/2017 y al Reglamento (UE) 2018/2026



En la gestión del puerto deportivo de Port Adriano
Registro: EMAS ES-IB-000069

Período de vigencia: Enero 2022 – Diciembre 2022

Declaración ambiental

ÍNDICE

1. Declaración de la Gerencia (administradores)

2. Presentación del grupo OCIBAR

2.1 Descripción de la organización y de su contexto

2.1.1 Actividad

2.1.2 Contexto

2.1.3 Ubicación e instalaciones

2.2 Descripción de las expectativas y requisitos de las partes interesadas

2.3 Legislación y autorizaciones

2.4 Estructura organizativa

2.5 El compromiso de la dirección

2.6 Descripción de las instalaciones, proceso e incidencia ambiental/servicios

3. Descripción del sistema de gestión ambiental

3.1 Alcance del SGA

3.2 Proceso de Implantación

3.2.1 Revisión de las instalaciones

3.2.2 Auditoría y verificación

3.3 Política ambiental (Política de Sostenibilidad)

3.4 Estructura documental del sistema de gestión

4. Riesgos, Aspectos e impactos ambientales

4.1 Actuación para conducir los riesgos y oportunidades de la organización

4.2 Identificación de los aspectos ambientales y criterios de valoración

4.3 Aspectos ambientales significativos Port Adriano

4.4 Evaluación de los aspectos ambientales

4.4.1 Usuarios de OCIBAR S.A.

4.4.2 Control y medición de aspectos ambientales

4.4.2.1 Residuos generados en la actividad

4.4.2.2 Consumos de recursos

4.4.2.3 Generación aguas residuales

4.4.2.4 Generación de ruido

4.5 Programa Ambiental Port Adriano

4.6 Indicadores de comportamiento ambiental

5. Comportamiento ambiental de la Organización

6. Implicación de los trabajadores

7. Comunicación medioambiental

8. Fecha próxima declaración

9. Entidad verificadora

Declaración ambiental

1- Declaración de la gerencia (administradores)

Cada día es mayor el impacto sobre el ecosistema de las actividades que desarrollamos. En OCIBAR somos conscientes del efecto que tiene nuestra actividad comercial sobre el medio, en especial marino. En nuestra organización, todos los que la componemos, trabajamos y realizamos esfuerzos para evitar el deterioro del entorno terrestre y marítimo. Para ello, adoptamos una serie de pautas que nos ayudan a mitigar los efectos de nuestra actividad. Hay que recordar que el medio ambiente es de todos y se conserva entre todos.

OCIBAR S.A, en la gestión del puerto deportivo de Port Adriano, realiza una gestión ambientalmente adecuada de su actividad. No estamos dispuestos a hipotecar el medio en que vivimos a generaciones futuras, y entendemos que el desarrollo de la actividad es compatible con el respeto al medio.

En el año 2004 se implementó el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la normativa ISO 14001 con la misión de realizar una gestión adecuada de todas aquellas actividades que tuviesen una repercusión sobre el medio ambiente.

El sistema recibió la certificación de conformidad en el mismo año 2004 por parte de la entidad acreditada ECA, posteriormente con TÜV Rheinland Iberica, Inspection, Certification & Testing, S.A., y desde el año 2015 con SGS International Certification Services Iberica. De forma anual, el sistema ha sido auditado externamente recibiendo conformidad en todas sus revisiones. En el año 2017, la organización se adaptó a la nueva versión de la norma ISO 14001:2015.

Por ello, como un paso más en nuestro compromiso con una gestión ambientalmente correcta, adoptamos el reglamento europeo EMAS y redactamos la primera declaración ambiental en junio de 2009, con el fin de hacer públicas nuestras actuaciones y dar a conocer a los empleados, clientes, proveedores, colaboradores y cualquier parte interesada cuáles son los principios y el modelo de gestión que prima en OCIBAR, así como los esfuerzos que hemos ido realizando a lo largo de estos años para la preservación del medio que nos rodea.

Declaración ambiental

2- Presentación del grupo OCIBAR S.A

OCIBAR S.A es una sociedad anónima que nace en el año 1992 y cuya actividad principal es la gestión de puertos deportivos. Actualmente gestiona las marinas de Port Adriano y Botafoc Ibiza, con domicilio social en Calvià, Mallorca, en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

2.1 Descripción de la organización y de su contexto

2.1.1 Actividad

OCIBAR S.A es la sociedad que gestiona desde el año 1992 la construcción y explotación de las instalaciones del puerto deportivo Port Adriano situado en El Toro, siendo éste, uno de los puertos de referencia en actividades náutico-deportivas de las Islas Baleares, y en especial del municipio de Calvià, en la que se encuentra ubicada.

La explotación fue otorgada en el año 1974, a través de una concesión administrativa, actualmente vigente hasta el 2042. Disponía inicialmente de 404 amarres de esloras entre 6 y 18 metros, un varadero y de 4.500 m² de zona comercial.

Tras la ampliación de 2011, el área marítima estaba compuesta por un total de 482 amarres de esloras entre 6 y 60 metros, de los cuales un 20% están destinados a embarcaciones en tránsito. El área marítima ocupada por la totalidad de amarres supone un total de 13.470 m². El proyecto de ampliación de 2011 supuso la incorporación de 82 puntos de amarre.

Con la nueva ampliación del año 2014, se incorporaron 6 amarres de 20m, en un pantalán flotante y en 2020, se modificaron las esloras de mayor tamaño para obtener 1 amarre de 75m. y 2 amarres de 80m.

Port Adriano cuenta finalmente con un total de 489 amarres y una superficie ocupada de 39.589,50 m².

Ocibar obtuvo en el año 2003, por un período inicial de 7 años, la explotación del muelle de poniente del puerto de Ibiza (puerto Ibiza Magna). Posteriormente renovó la concesión en 2008 y 2015. Tras el concurso de 2019, Ocibar finalmente cesa su gestión en 2020.

En 2019 Ocibar gana el concurso de la marina de Botafoc en Ibiza y empieza a gestionarla a principios de agosto de este mismo año bajo el nombre de Botafoc Ibiza. La concesión se da por un periodo de 2 años más 1 prorrogables. En 2022 tras presentarse al concurso de renovación, se mantiene la concesión por un periodo de 27 meses más.

Declaración ambiental

En marzo de 2020, el grupo Ocibar adquiere en Tarragona, la marina Port Tarraco y en 2022, pasa a gestionar también la Marina Santa Eulalia en Ibiza. Ambas marinas al igual que el puerto de Botafoc Ibiza quedan fuera del alcance de esta memoria.

Los servicios proporcionados por Ocibar S.A a sus clientes, en la gestión de las instalaciones de **Port Adriano** son los siguientes:

- Venta, cesión y alquiler de amarres.
- Servicio de combustible (gasóleo y gasolina) a través de una estación y en amarres a partir de 20 metros*.
- Suministro de agua y luz en amarres.
- Conexión a Internet en amarres vía Wifi.
- Zona comercial (bares, restaurantes, banco y tiendas)*.
- Servicio de travelift*.
- Servicio de Varadero*.
- Parking.
- Información meteorológica.
- Servicio de vigilancia y seguridad 24 horas*.
- Servicio de remolque interior de embarcaciones.
- Duchas y vestuarios.
- Alquiler de embarcaciones*.
- Escuela náutica*.
- Mantenimiento y reparación de embarcaciones*.
- Centro de buceo*.
- Servicios de embarcaciones.

** Servicios que están dentro de la concesión, contratados por el grupo OCIBAR y realizados por empresas externas al grupo.*

Las instalaciones de Port Adriano, así como los servicios complementarios, a excepción de aquellos exclusivos ligados al servicio de amarre, pueden ser utilizados por todas las personas que así lo requieran, no estando limitados exclusivamente a los usuarios de amarres.

Las aguas de Port Adriano únicamente pueden ser transitadas por los usuarios de amarre o bien por aquellos que requieran de algún servicio complementario propio para embarcaciones.

Las embarcaciones y usuarios de instalaciones del puerto deben cumplir con los requerimientos que puedan ser establecidos por la organización de OCIBAR, tanto de carácter ambiental, como de conducta o respeto al resto de usuarios.

Declaración ambiental

2.1.2 Contexto de la Organización

Es imprescindible valorar el contexto de la organización, mediante un análisis de los factores externos e internos que afectan a la capacidad de Ocibar para lograr los resultados previstos en nuestro sistema de gestión ambiental, para poder fijar la situación actual, y tomar decisiones para la constante mejora.

Esta valoración se ha hecho mediante un análisis DAFO de cada uno de los dos puertos, es decir, teniendo en cuenta las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de cada uno, con sus características particulares.

Como resultado de dicho análisis, la dirección ha desarrollado unas líneas de actuación dirigidas a potenciar las fortalezas y oportunidades, y a trabajar/controlar algunas de las amenazas y debilidades.

2.1.3 Ubicación e instalaciones

Las instalaciones que componen el grupo Ocibar, se encuentran ubicadas en:

Puerto	Dirección	Coordenadas	Web
Port Adriano	Urb. El Toro s/n	I : 39° 29,6' N	www.portadriano.com
	Calvià	L: 2° 28,3' E	

Las instalaciones que componen Port Adriano desde 2011 han sido diseñadas y construidas con la finalidad de ofrecer una gran diversidad a todos los propietarios y usuarios de amarres, así como a todos aquellos usuarios que, sin hacer uso de amarre, acuden a las instalaciones para disfrutar de la variedad de servicios que se ofrecen. La zona comercial, a cargo de Philippe Starck, diseñador industrial francés mundialmente reconocido, se trata de una apuesta comprometida con el medio ambiente y a favor del diseño, que ofrece comodidad y un servicio original en cada detalle.

Con ello, las instalaciones del área de tierra de Port Adriano las integran los siguientes elementos de inmovilizado:

- 7 edificios y talleres que albergan las actividades comerciales y administrativas.
- Un almacén de marinería.
- Una estación de servicio.
- Parking con cabida para 600 plazas.
- Duchas, aseos y vestuario para los usuarios.
- Rampa de acceso a las instalaciones.
- Cinco tanques de 50.000 litros de gasóleo A.
- Un tanque de 30.000 litros de gasolina 95 sin plomo.
- Zona de varadero de 10.854 m².
- Zona de talleres de 850 m².
- Grúa y travelift.
- Zona de depósito de residuos peligrosos.
- 8 estaciones transformadoras de alta tensión.

Declaración ambiental

- Depósito de aguas grises.
- Área de recogida de residuos urbanos (papel, cartón y envases y vidrio).

El *área en tierra* destinada a locales comerciales ocupa una extensión de 4.504 m².

El *área marítima* está compuesta por un total de 489 amarres de esloras entre 6 y 80 metros, de las cuales un 20% están destinados a embarcaciones en tránsito. La superficie total ocupada es de 39.589,50 m².

El área marítima ocupada por la totalidad de amarres supone un total de 13.470 m². El nuevo proyecto de ampliación ha supuesto la incorporación de 82 puntos de amarre en un primer momento y de 6 amarres de 20 metros en un pantalán flotante.

La profundidad de las aguas de Port Adriano va de los 8 metros en la bocana del puerto, a los 1,5 metros en los amarres más cercanos a la zona de varadero.

La ampliación llevó a cabo con el máximo respeto al medio ambiente que puede generar una actividad de este tipo, realizando un estudio inicial del impacto ambiental de las obras, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, y que concedió la licencia para la ampliación con fecha de 11/05/07.



Mapa de las instalaciones de Port Adriano

2.2 Descripción de las expectativas y requisitos de las partes interesadas

La organización ha definido las partes interesadas que son pertinentes con el sistema de gestión ambiental implantado.

- Trabajadores.
- Accionistas.
- Clientes.
- Proveedores.
- Subcontratistas.
- Sociedad en general (asociaciones, vecinos, concurrencia, etc...)
- Locales Comerciales.
- Administración pública
- Ayuntamiento de Calvià
- Autoridad Portuaria de Baleares
- Ports IB
- ANADE
- Balearic Marine Cluster
- Calvià 2000

Y ha identificado cuáles son sus necesidades, en relación a la gestión medioambiental.

Declaración ambiental

2.3 Legislación y autorizaciones

Ocibar S.A (Port Adriano) cumple exhaustivamente con la legislación y normativa ambiental que le es aplicable.

A continuación, se indican los principales requisitos legales aplicables en materia ambiental:

Reglamento (CE) No 1221/2009 (EMAS III).
Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (última actualización 11/12/2015)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
Real Decreto Ley 23/2020, de medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental BOE 11/12/2013.
Orden FOM/1144/2003 de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo BOE 12/05/2003
RD 509/2007, para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002 de 1 de julio, Prevención y control integrados de la contaminación
Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad ambiental
Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE 13/04/2016)0
Ley 3/2005 20 abril, de protección del medio nocturno de las Islas Baleares BOIB 24/05/2005
Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOIB 29/08/2020)
Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo BOIB 29/03/2014
Decreto 91/1997 DE 4 DE Julio Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de protección de los recursos marinos BOIB 17/07/1997
Ordenanza municipal reguladora de residuos de construcción-demolición y asimilables de Calvià. BOIB 02/12/2006
Ordenanza municipal para la defensa y conservación del patrimonio verde y catálogo de árboles singulares en Calvià
Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo DOUE 09/01/2013
Orden FOM/1320/2016, de 28 de julio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga. BOE 03/08/2016
Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino BOE 04/10/2014
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. BOE 13. 15/01/2013
Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario BOE 14/02/2004
Ley 4/2007 13 abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RDL 1/2001
Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la contaminación BOE 02/05/2014

Declaración ambiental

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio BOE 30/04/1986 MODIFICADO POR EL RD 638/2016 de 9 de diciembre 2017
Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. BOE 02/08/2022
Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas BOE 22/01/2011
Decreto 126/2008 21 noviembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Contingencia por Contaminación Accidental de Aguas Marinas de las Islas Baleares (CAMBAL) BOIB 02/12/2008
Real Decreto 258/1989, de 10 de marzo, por el que se establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar BOE 16/03/1989
Decreto 92/2005 de 1 de septiembre, Modificación del Decreto 91/1997 de 4 de Julio de protección de los recursos marinos de la comunidad BOIB 08/09/2005
Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de la Posidonia oceánica en las Islas Baleares
Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos BOE 19/02/2002
Directiva 2004/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero 2004, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases DOUEL 18/02/2004
Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos peligrosos DOUEL 06/09/2000
Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques
Directiva (UE) 2015/2087 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/59 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga DOUE 19/11/2015
Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases BOE 25/04/1997
Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases BOE 01/05/1998
Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos BOE 12/02/2008 MODIFICADO POR EL RD 710/2015, DE 24 DE JULIO (BOE 25/07/2015)
Real Decreto 679/2006 de 2 de junio por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados BOE 03/06/2006
Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOE nº 182, de 30 de Julio de 1988)
Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados BOE 12/06/2013
Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados BOE 29/07/2011
Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (BOE 21/02/2015)
Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10, a partir del 23 de octubre de 2017.
Decreto 36/1998, del 13 de marzo. Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº 41 de 26.03.1998; corrección de errores en BOIB nº 45 de 04.04.1998)
Orden Medio Ambiente 28 Feb 2000 CA Islas Baleares (medidas transitorias de instalación de valorización y eliminación de residuos de la construcción y demolición) BOIB 07/03/2000
Decreto 21/2000 de 18 Feb CA Illes Balears (plan director sectorial para la gestión de los residuos urbanos de Mallorca) BOIB 26/02/2000
Decreto 7/2004 de 23 Ene. CA Islas Baleares (ejecución del RD 1254/1999 de 16 de julio. Por el cual se aprueban las medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas) BOIB 03/02/2004
Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos BOIB 26/02/2005

Declaración ambiental

Decreto 14/2020, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de las Illes Balears
Plan Director Sectorial de Residuos No Peligrosos de la isla de Mallorca BOIB 18 de junio de 2019
Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears (BOIB 21/02/2019)
Protocolo MARPOL 73/78: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 2 de noviembre de 1973 y Protocolo de Londres de 1978 (Ratificado por España: BOE nº 249 y 250, de 17 y 18.10.1984) y diferentes enmiendas posteriores a sus anexos. Enmiendas al ANEXO DEL PROTOCOLO DE 1978 Relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 BOE 26/11/2015 y todas sus posteriores enmiendas.
Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques. BOE 40, de 16 de febrero 2022
Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el RD 1381/2002 de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga BOE 18/07/2009
Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006
Real Decreto 1042/2017 de 22 diciembre 2017, sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera BOE 16/11/2007
Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de la huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono BOE 29/03/2014
Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera BOE 29/01/2011
Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire
Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. (BOE nº 157, DE 02-07-2002)
Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido BOE 18/11/2003
Ley 1/2007 de 16 de marzo. CA Illes Balears (contra la contaminación acústica) BOIB 24/04/2007
Decreto 20/1987, de 26 de marzo, para la protección del medio ambiente contra la contaminación por emisión de ruidos y vibraciones BOIB 30/04/1987
Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones. BOIB 10/10/2015 Calvià
Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. BOE 184 2 de agosto 2022.
Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. BOE de 22 de junio de 2022.
Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2023)
Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. BOE 09/04/2022
Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. (B.O.E. 311 de 28/12/2022)

A continuación, se detallan las principales autorizaciones y certificados obtenidos por Port Adriano para el desempeño de su actividad:

Declaración ambiental

- Autorización para la construcción y explotación del puerto deportivo de El Toro (Ministerio de Obras Públicas), en 1974
- Certificado final de obra “proyecto modificaciones del reformado del puerto deportivo El Toro”. 10 noviembre de 1992.
- Licencia municipal de instalación (en 1992), apertura y de funcionamiento para suministro de carburantes. Ayuntamiento de Calvià, 1996.
- Autorización de funcionamiento de la instalación para la utilización de productos petrolíferos. Conselleria de Comerç i Indústria. 20 mayo de 1996.
- Registro de instalaciones de venta al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción, Conselleria de Comerç i Indústria. 20 mayo de 1996.
- Plan de recepción y manipulación de desechos de Port Adriano, según requerimientos del RD 1381/2002, en relación con la Directiva 2000/59/CE, según requerimiento de Ports de les Illes Balears. Diciembre 2019.
- Plan interior marítimo, según Real Decreto 1695/2012 para el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. Febrero 2020.
- Aprobación del Reglamento de explotación y policía del puerto. *Conselleria d’Obres Públiques i Ordenació del Territori*. 18 enero de 1996.
- La ampliación de la instalación de productos petrolíferos, después de la reforma, se puso en marcha en octubre de 2011, con su consiguiente comunicación a la *consellería* y aprobación por la misma. Las pruebas es de fecha diciembre de 2020, con vigencia hasta 2025.
- Certificado de inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión de las zonas comunes (Ampliación, zona antigua, zona comercial y parking). Realizado por OCA en octubre de 2022 y válido hasta 2/03/2027.
- Inscripción de ampliación de la instalación de productos petrolíferos en la Dirección General de Industria, con fecha 31 de octubre de 2011.
- Certificado de verificación anual de aparatos surtidores de carburante, válido hasta mayo de 2024.
- Autorización Vertido Tierra-Mar de las aguas procedentes de la explanada/varadero del puerto deportivo, de la Conselleria de Medi Ambient, con fecha 16 de octubre de 2014, con vigencia hasta el año 2037.
- La inspección de alta tensión está superada en el mes de enero de 2020, con vigencia hasta enero de 2023.
- Presentación final de Obra edificio de Capitanía a Ports IB con fecha 26 de septiembre de 2018.

En lo que respecta a la *ampliación del puerto*, las autorizaciones y requerimientos legales de carácter ambiental con los que se contó fueron los siguientes:

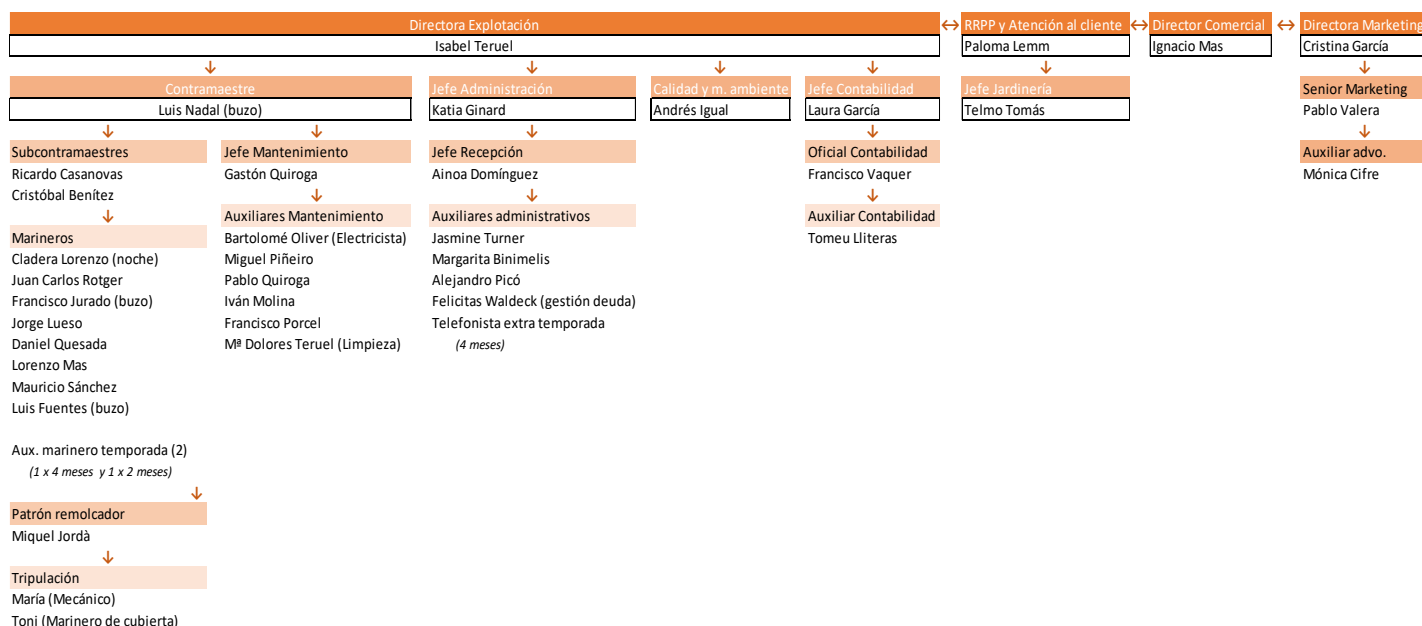
Declaración ambiental

- Informe favorable de la Comisión Balear de Medio ambiente, y por el Ministerio de Medio Ambiente, sobre la adscripción de bienes de dominio público marítimo terrestre, en fecha 10/01/2007.
- Título concesional concedido por acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, ratificado por el Consell de Govern el 11/05/2007 con inscripción 1 de la finca 66320, obrante al folio 112 del libro 1635 de Calvià, en fecha 16/04/07.
- (Govern de les Illes Balears) Informe, propuesta y resolución relativa a la solicitud de aprobación del proyecto de ampliación de Port Adriano, en desarrollo del Proyecto básico de ampliación de Port Adriano y la agenda del mismo, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en sesión de fecha de 29/01/07.
- Cumplimiento de la Ley 11/2006 de evaluación de impacto ambiental. Mediante el estudio de impacto ambiental realizado por ECOPROGES.
- Aprobación del acta de replanteo de obras en los edificios, concedida por Ports de les Illes Balears, en abril de 2010.
- Resolución positiva de Ports de les Illes Balears, recibida por Port Adriano, dando el visto bueno a la instalación del pantalán flotante, en mayo de 2014.
- Autorización de *Consellería de medi ambient i territori* para el uso de los pozos para la extracción de agua para desalación, en marzo de 2022.

2.4 Estructura organizativa

El equipo de OCIBAR S.A, en temporada alta cuenta con un total de 70 empleados, de los cuales 41 corresponden a la gestión del puerto de Port Adriano.

A continuación, detallamos el organigrama actualizado a fecha de diciembre de 2022:



Declaración ambiental

La organización no cuenta con servicios subcontratados más allá del servicio de limpieza y seguridad de las instalaciones y el mantenimiento preventivo de las instalaciones de la zona comercial.

2.5 El Compromiso de la Dirección

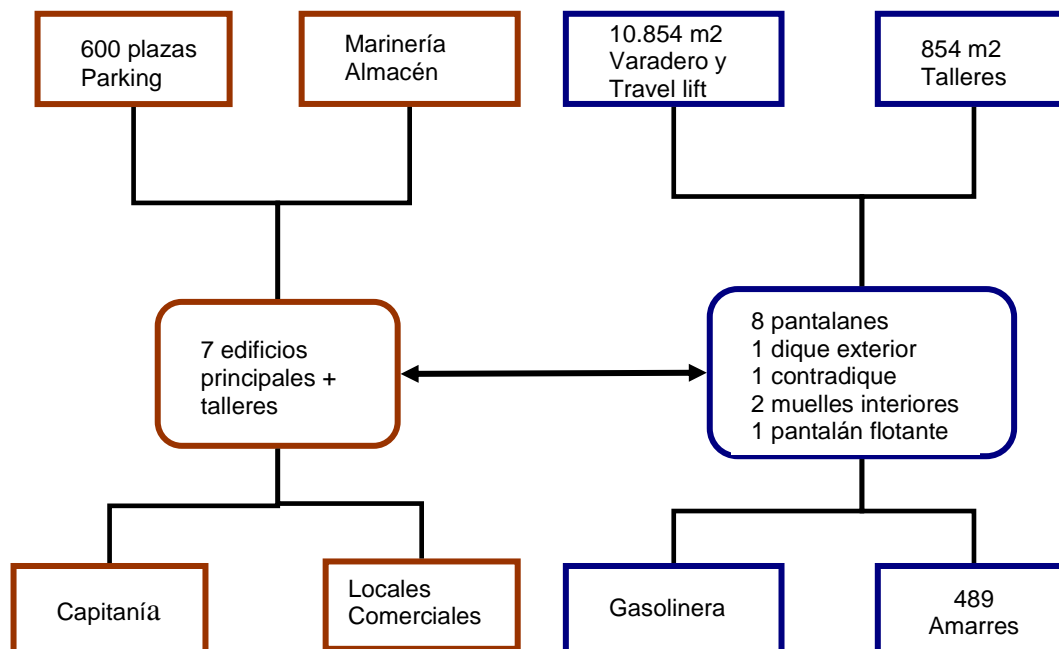
La Dirección de Ocibar S.A., liderada por Antonio Zaforteza en condición de consejero delegado de la entidad e Isabel Teruel cómo directora de Port Adriano, se ha comprometido con el desarrollo e implantación del sistema de gestión de calidad y ambiental, así como en la mejora del mismo asegurando:

- Que la organización conoce la importancia de satisfacer los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, realizando para ello cursos de formación y reuniones periódicas de sensibilización.
- Que la política y los objetivos de calidad y medio ambiente están correctamente definidos y difundidos.
- Que se disponen de los recursos necesarios, adaptándose a las necesidades variables de la empresa, e introduciendo las acciones correctoras y/o preventivas necesarias.
- Que se ha asignado un representante para asegurar la correcta gestión del sistema y disponer de la información precisa para su revisión y que ésta se lleva a cabo de forma periódica.
- Que se revisa y evalúa periódicamente el sistema de gestión de la calidad y ambiental y se proponen acciones para su mejora.
- La aprobación del manual de calidad y medio ambiente, así como de toda aquella documentación propia del sistema en su versión definitiva.
- Implicación en todas las tareas asignadas y delegadas a otro personal que pertenecen a la dirección, para demostrar su liderazgo en el sistema de gestión de calidad y medioambiente.

Declaración ambiental

2.6 Descripción de las instalaciones, proceso e incidencia ambiental / servicios.

- Instalaciones de Port Adriano:**



En Port Adriano, la explotación de los servicios de travelift y varadero es realizada por la empresa Miront Climent (Yates Adriano), previo contrato con el grupo OCIBAR en 2010 y vigente hasta el año 2026. Dicha empresa, cuenta con una sistemática de organización y gestión propia, atendiendo a los requisitos en materia de calidad y medio ambiente marcados por la dirección de Port Adriano.

El área de suministro de combustibles se ubica en el área de tierra más cercana a la bocana del puerto y dispone de tres surtidores de diésel y uno de gasolina, todos con dos mangueras para suministro. Desde el año 2011, el puerto presta un servicio de combustible en el amarre, de 12.000 litros/hora, para amarres a partir de 20 metros. Desde el año 2013, la gestión de la gasolinera la desarrolla la empresa externa Termopetroli, aunque el personal que presta el servicio pertenece a Port Adriano.

Todos los usuarios de Port Adriano reciben el Manual de buenas prácticas ambientales del puerto, en el que encuentran las normas establecidas por Ocibar S.A y que deben cumplir éstos en cuanto a gestión ambiental en el uso de las instalaciones:

Declaración ambiental

**PORT
ADRIANO**

OCIBAR, S.A., concesionaria de los puertos deportivos Port Adriano, en El Toro (Mallorca) e Ibiza Magna en el Contramuelle de Poniente del Puerto de Ibiza, desde su preocupación por el entorno medioambiental y de acuerdo con la **norma internacional ISO 14001 y el Reglamento Europeo EMAS III, quiere hacerle algunas recomendaciones para impulsar su protección.**

Debemos ser conscientes que toda interacción sobre el entorno repercute en su evolución futura. En el caso de los residuos derivados de los puertos y de las embarcaciones, afectan tanto al entorno marino como al atmosférico y terrestre. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los usuarios, ya que la suma de los esfuerzos individuales contribuirá al resultado global, tanto en la recuperación como en la sostenibilidad del entorno.



Nuestro compromiso de conservación y protección del entorno del mar y litoral se fundamenta en:

- Optimizar los consumos de agua y energía.
- Prevenir la contaminación.
- Promover la recogida selectiva de residuos.
- Controlar y reducir la contaminación atmosférica y acústica.
- Definir y asegurar planes de emergencia.
- Cumplir con la legislación aplicable.
- Formar a los trabajadores en materia de sostenibilidad y salud laboral.
- Fomentar entre los usuarios, clientes y proveedores prácticas medioambientales proactivas y positivas.

Todas estas prácticas le traerán a usted y al entorno muchos beneficios:

- Reducción de costes de combustible, agua y energía.
- Calidad del entorno marino y terrestre y, por tanto, calidad de vida.
- Conservación del turismo.
- Conservación de la flora y la fauna marinas.
- Calidad del aire y menor impacto sobre la capa de ozono.



Urbanización El Toro, s/n
07180 Calvià, Mallorca
T. +34971232494

www.portadriano.com



RECOMENDACIONES

Resulta básica la correcta eliminación de los residuos generados por el uso de las embarcaciones. A continuación le sugerimos la manera adecuada de hacerlo según el tipo de residuo:

Residuos comunes:

- Principalmente residuos orgánicos, envases, plásticos, vidrio, papel y cartón.
- Separe los residuos en la embarcación. Para ello es recomendable usar bolsas de distinto color o recipientes separados.
- NO arroje nada al mar ni al litoral.
- Al llegar al puerto utilice los contenedores de recogida selectiva para depositar los residuos y, en caso de duda, consulte al personal del puerto.

Residuos peligrosos:

- Hidrocarburos, pinturas, disolventes, baterías, pilas, aceites, filtros, bengalas, medicamentos caducados y, en general, productos químicos agresivos y los utensilios impregnados de dichos productos, tanto los generados durante la navegación como en tierra.
- No arroje ni vierta nada al mar ni al litoral.
- Utilice los contenedores dispuestos para cada tipo de residuo y, en caso de duda, consulte al personal del puerto.
- Compruebe regularmente que no existan fugas de combustible o aceite de su embarcación.

Residuos de sentinas:

- Nunca descargue el agua de la sentina en el mar o litoral.
- En el puerto existe una máquina auto-aspirante que está a su disposición.
- Compruebe regularmente que no existan fugas de agua de la sentina de su embarcación.

Residuos de aguas negras:

- Según la normativa vigente, las embarcaciones deben disponer de depósito para las aguas fecales, que no debe descargarse en el mar o litoral.
- En Port Adriano existe una máquina para el vaciado de dichos depósitos.
- Recomendamos limitar el consumo de agua y utilizar detergentes biodegradables en el caso de aguas no fecales que van directamente al mar o litoral.
- Compruebe regularmente que no existan fugas de aguas residuales de su embarcación.

MEDIOAMBIENTALES

Limpeza de embarcaciones

Al limpiar las embarcaciones se producen una serie de efectos negativos que se deben intentar minimizar:

- Utilice el mínimo de agua posible. Es importante utilizar una boquilla de manguera tipo pistola.
- Utilice productos de limpieza biodegradables en poca cantidad o sólo la estrictamente necesaria.
- Reduzca la limpieza a flote sacando el barco a tierra para ello.
- Asegúrese de contratar empresas responsables para el mantenimiento de su embarcación y que cumplan con la normativa

Impacto de embarcaciones sobre fauna y flora marina

Hay muchos aspectos del uso de las embarcaciones que afectan negativamente al entorno, tanto sobre la fauna como a la flora marina.

Destacaremos una serie de recomendaciones para disminuirlos:

- Siempre que sea posible, utilice boyas de fondeo en lugar de practicar el fondeo libre. En todo caso, si utiliza el ancla, procure no hacerlo en zonas sensibles como las praderas de posidonia.
- Respete la flora y fauna marina durante baños y buceo.
- En la práctica de deportes náuticos y pesca, cumpla rigurosamente la normativa.
- Evite ruidos innecesarios que molesten a la fauna. No navegue en las proximidades de zonas de nidos de aves.
- No vierta nada al mar.

Derrames accidentales de sustancias tóxicas

El impacto de las sustancias tóxicas sobre el entorno marino es uno de los aspectos más importantes a controlar dada su gravedad. El más habitual quizás sea el derrame de combustible. Se debe evitar que ocurra, lo cual es posible con tomar una serie de precauciones:

- Revise regularmente que en su barco no existan fugas de combustible o aceite.
 - Durante el llenado de combustible, preste atención para evitar que el tanque rebese o que la manguera salga del tanque.
 - Proteja la zona alrededor del tanque con papel absorbente o trapos para evitar salpicaduras o derrames al mar. Dichos papeles absorbentes o trapos deben desecharse correctamente.
 - En caso de producirse un derrame dentro de las instalaciones de Port Adriano, **avise inmediatamente a la Dirección o Marinería en el teléfono 678 788072**
- Si se produjese fuera del puerto, llame al **teléfono de emergencia 112.**

GESTIÓN DE RESIDUOS

Ahorro de agua y energía

Es muy importante la colaboración de todos los usuarios para conseguir reducir el consumo tanto de agua como de energía ya sea esta última eléctrica o de combustible.

- Utilice sólo el agua necesaria y no la malgaste.
- Utilice boquillas de manguera tipo pistola y vigile posibles fugas de ésta y en el depósito del agua de su embarcación.
- Reduzca el uso de aire acondicionado y calefacción a bordo.
- Instale fuentes alternativas de energía (solar, eólica, etc.).
- Mantenga limpio el casco de la embarcación y haga revisiones periódicas del motor.
- Reduzca la velocidad durante navegación y maniobras.

Contaminación atmosférica y acústica

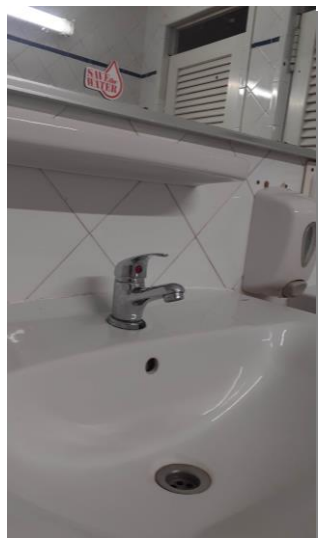
Los motores de las embarcaciones producen emisión de gases contaminantes y ruido. Para reducir el efecto aconsejamos:

- Reducir la velocidad de la embarcación
- Instalar preferiblemente motores de 4 tiempos. Son más caros pero proporcionan más potencia y un menor consumo de combustible.
- Apagar los motores cuando no se esté navegando.
- Revisar periódicamente los motores para asegurar su correcto funcionamiento.



Declaración ambiental

Asimismo, tanto en las zonas comunes (vestuarios, baños, etc.) como en cada una de las torretas de suministro hay colocadas pegatinas para recordar la importancia del ahorro de agua y más si cabe en esta época de cambio climático y en la isla de Mallorca.



A continuación, se detallan los materiales, maquinaria y resto de elementos disponibles en Port Adriano, necesarios para desempeñar una correcta gestión ambiental en las operaciones realizadas en el puerto:

Elemento	Ubicación	Función	Gestión
Carro bomba autoaspirante	Garaje	Recogida de agua grises embarcaciones	Depósito aguas fecales y recogida por gestor
Carro suministro móvil combustible	Garaje	Suministro Combustible a embarcaciones	Control vertido accidental
Bomba autoaspirante	Gasolinera	Recogida de aguas grises embarcaciones	Depósito aguas fecales y recogida por gestor
		Recogida aguas oleosas de sentinas	Depósito aguas oleosas y recogida por gestor
Contenedores residuos peligrosos y MARPOL	Punto verde residuos peligrosos	Depósito de trapos contaminados, filtros aceites, residuos MARPOL	Recogida periódica por gestor autorizado
Contenedor depósito baterías	Punto verde residuos	Recogida de baterías usadas de amarres	Recogida periódica por gestor autorizado
Depósitos aceite mineral usado	Punto verde residuos	Recogida del aceite mineral usado de embarcaciones	Recogida periódica por gestor autorizado
Barreras de contención	Distribuidas estratégicamente por todo el puerto	Contener los vertidos ocasionados en el mar para que no se extiendan	Entrega a gestor autorizado tras finalizar su vida útil
Contenedores recogida selectiva papel, cristal, plásticos y rechazo	Área de acceso a puerto, zona central y zona junto a varadero. En las oficinas del puerto.	Separación selectiva de residuos urbanos generados por personal y locales	Recogida diaria por servicios municipales (Calvià 2000)
Contenedor de tóners	Almacén capitania	Depósito de residuos tóner y cartuchos usados	Entrega periódica a gestor autorizado
Depósito de pilas	Oficinas y punto verde	Recogida pilas usadas	Entrega a gestor autorizado

Declaración ambiental

El puerto cuenta con seis depósitos de combustible enterrados: cinco con capacidad de 50.000 litros de gasoil y uno con capacidad para 30.000 litros de gasolina.

Además de todo lo mencionado anteriormente, Port Adriano cuenta con los siguientes elementos:

- Un travelift de 250 toneladas. Es propiedad de otra empresa y está fuera del alcance de esta declaración.
- Equipos ofimáticos.
- 6 equipos de VHF.
- 2 zodiacs + 1 embarcación shuttle + 1 remolcador
- 2 vehículos rodados (Nissan NV200 y Mitsubishi Pick Up)
- 4 surtidores de combustible con 6 mangueras: 5 para diésel y 1 para gasolina.
- 1 carro con bomba autoaspirante para sentinas y aguas grises.
- Una nave de hibernaje de embarcaciones fuera de las instalaciones.
- Una motobomba antiincendios.
- 5 buggies eléctricos y 4 bicicletas de servicio de desplazamiento.
- 1 carro para el suministro de combustible.

Los impactos ambientales generados en las instalaciones, se deben en su mayor medida a la estancia de las embarcaciones en puerto, a la gestión de los locales comerciales que desarrollan sus actividades en Port Adriano y a los impactos indirectos del Varadero.

Los impactos principales son ocasionados por la **generación de residuos**, siendo las actividades generadoras:

- Suministro de combustible a embarcaciones.
- Supervisión de las empresas del puerto.
- Servicios de amarre a clientes.
- Capitanía.
- Limpieza de las instalaciones.
- Gestión de los espacios comunes.
- Locales y varadero.
- Vertidos Tierra- Mar.
- Mantenimiento de las embarcaciones.

Port Adriano cuenta con un punto verde para depositar los residuos generados por la propia actividad interna de mantenimiento y provenientes de las embarcaciones amarradas y de la actividad de los locales. Hay contenedores para los diversos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales. Un gestor autorizado se encarga de retirar periódicamente los residuos almacenados.



A continuación, se realiza una breve explicación de las actividades de los puertos que tienen una incidencia con el medio ambiente, y se comentan los aspectos generados por éstas, desde la perspectiva del Ciclo de Vida:

SERVICIOS DE PORT ADRIANO

Suministro de combustible a embarcaciones

Se desarrolla en el área de suministro de combustible situada en la zona más cercana a la bocana de Port Adriano. Desde el año 2011, el puerto presta un servicio de combustible en el amarre, de 12.000 litros/hora, para amarres a partir de 20 metros. Desde el año 2013, la gestión de este servicio se ha externalizado.

Los aspectos ambientales identificados hacen referencia a consumos de recursos como electricidad, agua y combustible, generación de residuos procedentes de la recogida de vertidos y residuos en caso de emergencia por incendio, vertidos ocasionados en tierra y mar y emisiones atmosféricas en caso de incendio y de los motores.

Servicios de amarre/mantenimiento de sus instalaciones

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la estancia amarres de embarcaciones: estancia, mantenimiento de las aguas del puerto e instalaciones relacionadas directamente con los amarres.

Los aspectos ambientales identificados con dicha actividad son los consumos de agua y luz, generación de residuos urbanos y peligrosos, vertidos en casos de emergencia, emisiones en caso de emergencia, ruidos, generación de ruidos, emisiones a la atmósfera de los motores de las zodiacs y vehículos y en caso de incendio, operaciones de dragado de sedimentos de las aguas del puerto y mantenimiento de las estaciones transformadoras.

De todos ellos, los más significativos son los que corresponden a consumos de agua y electricidad, así como la generación de residuos por parte de las embarcaciones

Declaración ambiental

(absorbentes y trapos contaminados, aceite mineral, filtros de aceite, RAEEs, aguas residuales, aguas de sentina y bengalas).

Los suministros de energía eléctrica y agua de los amarres se realizan a través de las torretas situadas en cada uno de los amarres, con contadores en ellos. Desde 2011, con la remodelación del puerto, se ofrecen nuevos servicios como corriente eléctrica de mayor potencia e intensidad, repostaje en amarre, retirada en amarre de aguas residuales, extracción en amarre de agua de sentina, servicio de internet y Wifi, centralita telefónica, más plazas de parking y sistema de amarre con 4 líneas, entre otros.

Oficinas

Comprenden en su mayor parte actividades de administración y atención al cliente. Los aspectos ambientales identificados con dichas actividades comprenden consumos de papel, agua y luz, generación de residuos urbanos y especiales, vertidos de aguas residuales a la red de saneamiento, emisiones atmosféricas en caso de emergencia e impacto visual de las instalaciones.

Limpieza de las instalaciones

Parte de las actividades de limpieza son realizadas por el personal de marinería y mantenimiento en lo que comprende a la recogida de basuras y barrido de las zonas exteriores, mientras que la limpieza interior se realiza por personal de una empresa externa. Los aspectos ambientales identificados hacen referencia a los consumos de electricidad, agua y productos químicos, generación de residuos peligrosos y urbanos y vertidos de aguas residuales.

De todos los aspectos identificados, el más significativo es la generación de envases contaminados. Depende del producto, su depósito se realiza en el punto verde o en el contenedor amarillo de envases.

Locales comerciales y varadero (Supervisión de las empresas del puerto)

Dicho vector ambiental es propio de Port Adriano. Las actividades que genera son consideradas como indirectas, puesto que no son ocasionadas por el personal de OCIBAR, aunque la organización puede realizar algún tipo de influencia. Los aspectos ambientales identificados hacen referencia principalmente al consumo de papel y cartón, electricidad, agua y la generación de residuos como aceite vegetal, papel, cartón y residuos peligrosos procedentes de restos de pintura, absorbentes y trapos contaminados, así como vertidos, emisiones a la atmosfera y ruidos.

El varadero tiene un punto verde donde disponen cada uno de los residuos que genera y son retirados por un gestor autorizado. Realizan un seguimiento de los residuos y consumos, con la finalidad de mantenerlos controlados, influir en alguna medida en su disminución y asegurar una gestión adecuada de éstos.

Declaración ambiental

De los aspectos ambientales identificados, se han considerado como significativos el posible vertido al Mar procedente de Varadero. Desde el mes de octubre de 2014, se cuenta con la autorización del vertido tierra/mar por parte de la Conselleria de Medi Ambient y en base a los requisitos detallados en dicha autorización, el Puerto tiene en marcha un Plan de Vigilancia de vertidos sobre aguas de puerto por el cual, anualmente remite a Conselleria los datos solicitados como son los análisis de agua de puerto y efluentes, estado de separadores de hidrocarburos y gestión de residuos entre otros.

Obras y operaciones de mantenimiento

Los aspectos ambientales identificados con dicha actividad son los consumos de agua y luz, generación de residuos urbanos y peligrosos, vertidos y emisiones en casos de emergencia, emisión de ruidos, impactos en el medio terrestre y el medio marino.

Adquisición de materiales

Se han identificado como aspectos ambientales indirectos, en las diferentes fases del ciclo de vida, los consumos, residuos de embalaje, así como las emisiones atmosféricas, ninguno de ellos resulta significativo.

Gestión de los espacios comunes

Se recogen aquí todas aquellas actividades que se llevan a cabo para mantener en condiciones óptimas las instalaciones exteriores utilizadas tanto por clientes como por personal, indistintamente.

Dentro de los aspectos ambientales identificados, cabe nombrar los consumos de recursos, generación de residuos, residuos, emisiones atmosféricas y ruidos en condiciones normales. No se ha considerado ninguno de ellos como significativo al no tener una gran incidencia sobre la actividad principal.

Recepción y Gestión de Residuos Peligrosos y Especiales

El puerto ofrece un servicio de almacenamiento de los Residuos Peligrosos y Voluminosos a usuarios de embarcaciones, locales comerciales y varadero y realiza la gestión con los gestores autorizados de RP para recoger y transportar los residuos generados en nuestras instalaciones.

Los aspectos ambientales relacionados son los consumos de agua y electricidad, posibles vertidos en caso de fugas y emisiones a la atmósfera procedentes de los vehículos. Ninguna de ellos sale como significativo.

3- Descripción del sistema de gestión ambiental

OCIBAR S.A., como entidad consciente de su repercusión en el medio y de la importancia de ofrecer un servicio de calidad a sus usuarios, desarrolló en el año 2004 un sistema gestión ambiental conforme a la normativa ISO 14000:1996. En el 2005 se

Declaración ambiental

produce la adaptación del sistema a los requerimientos de la nueva normativa ISO 14001:2004, así como la implantación y certificación de un sistema de calidad conforme a la normativa ISO 9001:2008. En el año 2017 se ha realizado la adaptación a las normas ISO 14001:2015 y 9001:2015.

OCIBAR S.A. decidió adoptar en el año 2008 los requerimientos establecidos por el reglamento (CE) N° 761/2001 así como las modificaciones efectuadas por los reglamentos (CE) N° 196/2006 consiguiendo la certificación en 2009. En el año 2010, adaptó su sistema al reglamento (CE) N° 1221/2009. En el año 2018 adaptó su sistema al reglamento (CE) N° 1505/2017. Y en este año 2019 ha adaptado su sistema al Reglamento (CE) nº /2018 2018/2026 EMAS IV.

3.1. Alcance del SGA

El alcance del sistema de gestión de la calidad y medioambiente se enmarca en la actividad de **Gestión de Puertos Deportivos** dentro del **CNAE 93.29 “Otras actividades recreativas y de entretenimiento”** e incluye a Port Adriano, certificado en ISO 9001, ISO 14001 y EMAS.

En 2020, tras el fin de la explotación de Ibiza Magna, se da de baja dicha marina en el registro EMAS y por tanto sus datos quedan fuera del alcance de la presente declaración.

3.2. Proceso de Implantación

El proceso de implantación y adaptación del sistema de gestión ambiental se ha desarrollado en 3 fases que comprenden:

- Análisis del Contexto de la Organización
- Identificación de las partes interesadas
- Estructuración de los procesos de trabajo e identificación de los riesgos y oportunidades
- Revisión de las instalaciones e identificación de los aspectos ambientales.
- Redacción documental e implantación del sistema.
- Verificación interna y externa.

3.2.1- Revisión de las instalaciones

La revisión inicial de las instalaciones e identificación de los aspectos ambientales, se llevó a cabo en el año 2004 como uno de los requisitos para la implantación del sistema de gestión ambiental según los estándares de la normativa UNE-EN ISO 14001. En el año 2017 se realizó la identificación de los aspectos ambientales para poder adoptar la perspectiva del ciclo de vida.

Declaración ambiental

En la identificación de los aspectos ambientales realizada se cumplen con todos los puntos requeridos por el reglamento en su ANEXO I. En cada puerto se realizó una revisión inicial general de todas las instalaciones, así como una identificación de las actividades que se desarrollan en condiciones normales de funcionamiento, anormales y de emergencia, con la finalidad de detectar todas las entradas y salidas que se ocasionan en cada una de ellas, así como el volumen que suponen; incidentes previos que se hayan podido realizar sobre el medio y cualquier tipo de información previa al respecto que se disponga.

El siguiente paso fue identificar los aspectos legales y otros requisitos de aplicación, de manera que se pudiese obtener una visión acerca del cumplimiento legal ambiental de OCIBAR S.A en la gestión de Port Adriano.

Todo ello para realizar una primera identificación de los aspectos ambientales, de forma diferenciada para ambos puertos, con la finalidad de poder valorarlos y determinar el grado de significancia de cada uno de éstos.

3.2.2. Auditoría y verificación

El sistema de gestión ambiental se puso en marcha en el año 2004 y desde entonces, de forma periódica se han realizado auditorías del sistema llevadas a cabo por empresas acreditadas. Actualmente la empresa verificadora es SGS International Certification Services Ibérica.

La auditoría interna del sistema se lleva a cabo con una frecuencia mínima anual. Se contempla además la opción de realizar una auditoría de carácter extraordinario siempre y cuando el responsable de medio ambiente o bien la Dirección lo considere oportuno.

3.3. Política ambiental

La primera edición de la política ambiental se elaboró en el año 2005. En 2008 se revisó y en 2010 se incorporó el puerto de Menorca Port S´Altra Banda. En el año 2012, ante la renuncia a la concesión del puerto de Menorca, se modificó la política, eliminando dicho puerto e incluyendo aspectos relacionados con la sostenibilidad y la inclusión de los grupos de interés. En 2017 revisó para adaptarse a los cambios de las normas ISO 9001 e ISO 14001, ambas del 2015, cumpliendo también con el Reglamento (CE) 1505/2017. En diciembre de 2020 se actualiza la política para responder a todos los requerimientos que presenta el Anexo II del Reglamento EMAS vigente. En 2023 se realiza su revisión para adaptarse a las nuevas normas implantadas en Botafoc Ibiza.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Ocibar, S.A. como empresa especializada en la construcción y gestión de instalaciones náutico-deportivas, ha impulsado, desde hace más de 25 años, el servicio, la exclusividad, la responsabilidad social y la sostenibilidad como elementos distintivos de los puertos que gestiona, **Port Adriano y Botafoc Ibiza**. **En ellos todo ha sido pensado para el disfrute de las personas y el uso racional de los recursos que el mar nos proporciona.**

La dirección de Ocibar presenta como **Pilares de su gestión de los Puertos Deportivos de Port Adriano y Botafoc Ibiza:**

- *la apuesta comprometida con la **gestión sostenible del entorno** y la **responsabilidad con la sociedad**,*
- *la **excelencia** como valor común,*
- *la **singularidad**, presentando cada uno de ellos unas características propias que los hace irrepetibles,*
- *la satisfacción de los requisitos de sus clientes, con el objetivo final de **hacer de su estancia una experiencia única**,*
- *el respeto **h los grupos de interés**, incorporando sus expectativas y requisitos a la toma de decisiones dentro de la organización.*
- **La mejora continua del desempeño energético y la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

Para ello se define una política a través de la cual presentamos los principios básicos que muestran nuestra personalidad y que guían nuestro trabajo diario:

- ✓ Distinguirnos por **el trato que ofrecemos a nuestros clientes**, basado en la profesionalidad y la cercanía, fruto de una formación y motivación permanentes.
- ✓ Ser una organización enfocada a la **mejora continua del servicio**, a través de las aportaciones de nuestros grupos de interés.
- ✓ Fomentar la **sensibilización ambiental** de nuestros grupos de interés, mediante la definición de prácticas ambientales y sostenibles y una información permanente, para conseguir una **gestión de residuos** ambientalmente correcta, la minimización de los mismos y una **reducción del consumo de los recursos**, elementos clave en la gestión circular del puerto.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para **proteger el medioambiente, reducir y prevenir la contaminación** de nuestra actividad, impulsando una dinámica de **mejora continua** y teniendo especial cuidado en la protección sobre el ecosistema marino.
- ✓ Fomentar el **uso eficiente de la energía** y el **ahorro energético** mediante el empleo de técnicas de ahorro en las instalaciones y mediante la implantación de tecnologías que mejoren las existentes, tanto en la adquisición de productos o servicios como en el impulso de diseño con una sólida base de mejora del desempeño energético.
- ✓ **Respetar los principios de responsabilidad social, en concreto de Rendición de cuentas, normativa internacional de comportamiento, legalidad, transparencia y comportamiento ético, teniendo como referencia nuestro código de conducta.**
- ✓ Comprometernos a tener conocimiento y cumplir los **requisitos legales aplicables**, en especial la **legislación ambiental y de respeto a los derechos humanos**.

Ocibar apoya los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

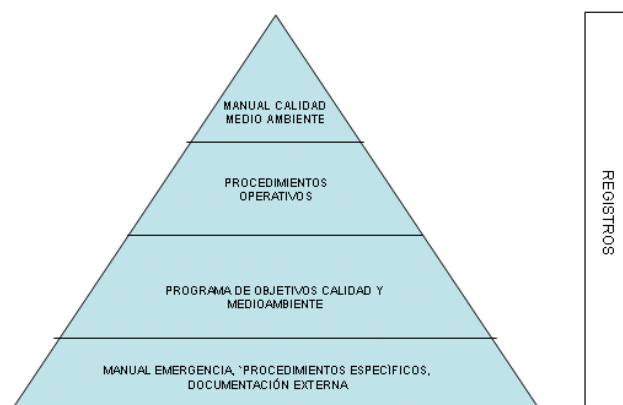
Esta Política es revisada periódicamente, y constituye el marco de referencia para la definición y revisión de los objetivos y metas.

Fdo. Isabel Teruel
Directora de explotación OCIBAR S.A.

Declaración ambiental

3.4. Estructura documental del sistema de gestión

El sistema de gestión ambiental y calidad lo compone la siguiente documentación:



La redacción e implantación de la documentación del sistema se ha realizado cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento (CE) N° 1221/2009, el Reglamento 1505/2017, Reglamento 2018/2026 y las normativas ISO 14001:2015 e ISO 9001:2015.

Manual integrado del sistema de gestión de calidad y medio ambiente

En dicho manual se desarrollan los siguientes procedimientos propios del sistema de calidad y medioambiente:

- Planificación: objetivos de calidad y medio ambiente.
- Comunicación interna y externa.
- Revisión por la dirección.
- Gestión de los recursos: RRHH (competencia, toma de conciencia, formación), Infraestructura y ambiente de trabajo.
- Gestión de los Riesgos y Oportunidades de la organización.
- Gestión de las partes interesadas.
- Auditoría interna.
- Seguimiento y medición del producto.

Procedimientos operativos

Comprende todos aquellos procedimientos no desarrollados en el manual, así como aquellos que requieren de un análisis más en profundidad dada su importancia en la operativa diaria:

- Identificación y valoración de los aspectos ambientales.
- Requisitos legales.
- Gestión de residuos.
- Control operacional.
- Gestión de las no conformidades.
- Gestión de compras.

Declaración ambiental

- Satisfacción de los clientes
- Gestión de la marinería en Port Adriano
- Gestión de Administración en Port Adriano
- Manual de Administración y Atención al Cliente
- Gestión y control de la información documentada.
- Auditorías internas.
- Gestión del mantenimiento
- Gestión de Marketing

Programa de objetivos de calidad y medioambiente

El programa de objetivos de calidad y medioambiente presenta el siguiente esquema:

Definición de objetivos e indicadores:

OBJETIVO	MEDIDA	PLAN DE ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	1º seg. plan Fecha:	2º seg. plan Fecha:
Disminuir consumo eléctrico en PA	Disminuir un 2% respecto año anterior (922312kwh)	1.- Incluir el aire acondicionado en plan mantenimiento preventivo y hacer las revisiones. 2.- Entrega de buenas prácticas departamentales a los empleados y a los clientes / usuarios	1.-Excel consumos	Resp. Calidad y MA	2020		

Fig1- Cuadro de indicadores a modo de ejemplo

El seguimiento del cumplimiento de los mismos se realiza a través del cuadro de seguimiento de indicadores de proceso de cada puerto.

4- Riesgos, Aspectos e Impactos ambientales

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado por OCIBAR S.A. permite la identificación y evaluación de los aspectos ambientales para cada actividad que se da en la organización, así como los impactos asociados a dichas actividades, cumpliendo así con los requerimientos establecidos en el Anexo I del Reglamento (CE) 1221/2009 y del Reglamento (CE) 1505/2017 y en los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 2018/2026 EMAS IV.

4.1.- Actuación para conducir los riesgos y oportunidades de la organización

La organización ha identificado los riesgos y oportunidades que puedan afectar al sistema de gestión ambiental y la conformidad del servicio que presta. Esta información se ha utilizado y se utilizará en el futuro para planificar en un corto/medio plazo.

Declaración ambiental

A) Identificación del riesgo y de la oportunidad: Ocibar ha identificado las posibles situaciones que pueden influir positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la organización. Cada área implicada participa en su identificación y revisión periódica.

Para la identificación de cada situación, hemos tenido en cuenta, entre **otras perspectivas**, la de Medioambiente y Sostenibilidad, tanto su probabilidad como el impacto que tiene el riesgo o la oportunidad en la organización.

B) Análisis de los riesgos/oportunidades: Se trata de calificar la **probabilidad y la severidad/impacto** del riesgo identificado.

La metodología cuantifica el riesgo en función de la probabilidad de la ocurrencia de eventos por impacto o consecuencias de esos eventos en las organizaciones.

$$\text{RIESGO} = P (\text{probabilidad}) \times I (\text{Severidad Impacto})$$

La clasificación del riesgo deberá ser el resultado de la valoración de cada uno de los riesgos identificados. Para ello es necesario, la valoración individualizada en función de la probabilidad y el impacto o consecuencias de cada riesgo asumido por el centro.

Una vez cuantificados individualmente los riesgos, en función de los resultados, hay que clasificarlos en función de la gravedad

$$\text{OPORTUNIDAD} = C (\text{coste de la medida}) \times B (\text{beneficio})$$

La metodología cuantifica las oportunidades en función de los costes de su puesta en marcha y los beneficios de poner en marcha dicha oportunidad.

La matriz creada combina ambos factores (MQMA-F15, Matriz de Evaluación de Riesgos y Oportunidades).

C).- Tratamiento del riesgo. Plan de mitigación: Una vez realizada la evaluación se deben establecer los resultados y seleccionarlos. Decidir si se deben eliminar, sustituir y transferir, disminuir la probabilidad, disminuir las consecuencias y aceptar y asumir (MQMA-F16- Plan de Mitigación).

D).- Seguimiento y Revisión: En la Revisión Anual del sistema, la dirección realizará la revisión del plan de mitigación de riesgos. Esta información alimentará los objetivos del período siguiente así como la revisión de los indicadores ligados a los procesos de la organización.

Los riesgos identificados se identifican y sobre aquellos que aparecen como significativos, se trabajan a través de un plan de mitigación.

4.2. Identificación de los aspectos ambientales y criterios de valoración

En OCIBAR, disponemos de un procedimiento desarrollado para la identificación de los aspectos ambientales, así como para llevar a cabo una valoración de éstos que nos facilite su categorización en significativos y no significativos.

Declaración ambiental

El Responsable de Calidad y Medio Ambiente mantiene actualizado el listado de aspectos ambientales realizando revisiones periódicas, con el objeto de identificar las variaciones que se hayan podido dar en los niveles de significancia de los distintos aspectos ambientales identificados. Dicha evaluación, forma parte de la información necesaria para realizar la revisión del sistema por la Dirección.

En el año 2017 se modifica el procedimiento para adaptarlo a la perspectiva del ciclo de vida. Para la identificación de los aspectos ambientales se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes vectores:

- Vertidos.
- Generación de residuos.
- Generación de residuos MARPOL.
- Emisiones a la atmósfera.
- Generación de ruido y vibraciones.
- Cuestiones Locales
- Efectos sobre la actividad biológica: Dragado, Impacto sobre el medio marino
- Descargas y contaminación del suelo: Impacto sobre el medio terrestre
- Mantenimiento
- Impactos visuales
- Consumos de recursos naturales

En la identificación de los aspectos ambientales, se han diferenciado aquellos directamente relacionados con la actividad de aquellos relacionados indirectamente, ya sean ocasionados por los clientes, comercios del puerto, proveedores, varadero, etc. A su vez, se ha diferenciado si la actividad se desarrolla en condiciones normales, anormales o bien de emergencia, puesto que en cada una de estas condiciones un mismo aspecto tiene un impacto en mayor o menor medida sobre el medio.

En la evaluación realizada para determinar el grado de significancia de cada uno de los aspectos ambientales identificados, se han tenido en cuenta una serie de variables:

- **Frecuencia**: se valora con una puntuación de 1 a 4 la frecuencia diaria, semanal, mensual o anual con la que se manifiesta.
- **Gravedad**: Valoración de 1 a 10 en función de la repercusión y peligrosidad que genera sobre el medio.
- **Magnitud**: valoración de 1 a 5 en función de la cantidad de aspecto producido en función de un valor de referencia. Si no hay valor de referencia, se considerará el máximo valor (5).

En condiciones normales, del cruce de los valores se obtiene un número que corresponde al valor de criticidad:

$$\text{Criticidad} = \text{Frecuencia} \times \text{Gravedad} + \text{Magnitud}$$

Partiendo del valor de criticidad (que oscilará entre 1 y 45), se procederá a una jerarquización y clasificación de los impactos identificados evaluados. Esta clasificación se puede realizar con la ayuda del siguiente cuadro:

FRECUCENCIA O PROBABILIDAD	4	MUY ALTA Siempre	4	8	16	40
	3	ALTA A menudo	3	6	12	30
	2	MEDIA A veces	2	4	8	20
	1	BAJA Casi nunca	1	2	4	10
			Baja	Media	Alta	Muy alta
			1	2	4	10
			GRAVEDAD			
Criticidad Baja			Criticidad Media		Criticidad Alta	

Una vez sumado este factor de corrección, se considerarán aspectos medioambientales significativos aquellos cuyo valor de criticidad **sea superior a 9**.

En condiciones Anormales y de Emergencia, se lleva a cabo la evaluación y registro de su criticidad mediante una tabla en la que se cruzan la evaluación sobre probabilidad y gravedad.

$$\text{Criticidad} = \text{Frecuencia} \times \text{Gravedad}$$

Los valores de criticidad oscilarán de 1 a 40 y se considerará como aspecto ambiental significativo aquellos que arrojen un valor **superior a 4**.

4.3. Aspectos ambientales significativos Port Adriano

A continuación, se muestra de cada puerto, subrayado **en marrón**, un resumen de los aspectos ambientales significativos, señalando el momento del ciclo de vida, el tipo de actividad (directo o indirecto) e identificando la situación de funcionamiento (condiciones normales y anormales de producción), así como la naturaleza del impacto ambiental.

Declaración ambiental

Hay una serie de aspectos ambientales que sin ser considerados significativos, requieren de un control y seguimiento dado el volumen o naturaleza. Es el caso de los consumos de agua y luz, o el control de posibles vertidos a las aguas residuales, o de vertidos de aguas residuales al mar. Los residuos considerados como peligrosos se almacenan como máximo por un período de 6 meses en las instalaciones portuarias.

Para realizar la valoración de los aspectos ambientales se tiene en cuenta la evolución que han tenido respecto a años anteriores y también si alguno de ellos se ha dado de forma anormal o en situación de emergencia.

En caso de haberse producido un incumplimiento legal en relación con alguno de los aspectos ambientales, éste pasará a ser significativo. Si existiera por parte de alguna de las partes interesadas alguna queja sobre alguno de estos aspectos, también se considerará significativo.

PORT ADRIANO

ANTERIOR AL SERVICIO

Actividad	Vector ambiental	Aspecto medioambiental	Tipo	Situación de funcionamiento
Obras y operaciones de mantenimiento del puerto	Consumos	Agua	I	N
	Residuos	Electricidad	I	N
		Envases contaminados	I	N
		Residuos sustitución cadenas de amarres	D	N
		Voluminosos	I	N
		Absorbentes y trapos contaminados	I	N
	Dragado	Traslado no natural de los sedimentos del mar	D	A
	Emisiones atmosféricas, según procedencia	Gases refrigerantes de climatización	D	A
		Humos consumo de Gasoil	I	N
	Generación e ruidos	Ruidos	D	N
	Impacto en el medio terrestre	Escombros y residuos de la construcción	D	A
	Impacto en el medio marino	Destrucción de la flora y fauna marina al sepultados por sedimentos	I	E
Adquisición materiales	Residuos embalaje	Papel y cartón	D	N
		Plásticos	D	N
		Otros materiales (madera, sintéticos, etc.)	D	N

Servicios de plantilla (oficinas, marinería y mantenimiento)	Consumos	Agua	D	N
		Electricidad	D	N
		Papel	D	N
		Gasóleo A	D	N
		Gasolina 95	D	N
	Residuos	Tóner y tintas	D	N
		Pilas y baterías	D	N
		Latas y envases	D	N
		Papel y cartón	D	N
		RAEEs	D	N
		Orgánicos (Rechazo)	D	N
	Emisiones atmosféricas	Medicamentos caducados	D	N
		Gases refrigerantes	D	N

DURANTE EL SERVICIO

Suministro de combustible	Residuos	Absorbentes y trapos contaminados	D	E
		Residuos de incendios	D	E
	Vertidos	Fugas en el suelo de combustible durante el llenado del tanque	D	E
		Fugas en el suelo de combustible por avería del surtidor o durante el repostado	D	E
		Fugas en el suelo de combustible del tanque de almacenamiento	D	E
		Fugas en el mar de combustible durante repostado o por avería en surtidor	D	E
Servicios amarre	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
		Combustible	I	N
	Residuos	Latas y envases	I	N
		Vidrio	I	N
		Papel y cartón	I	N
		Orgánicos	I	N
		Pilas y baterías	I	N
		Absorbentes y trapos contaminados	I	N
		Envases contaminados	I	N
		Aguas de sentina	I	N
		Anticongelante	I	N
		Filtros de aceite	I	N
		Aceite Mineral	I	N
		Aguas residuales	I	N
		Envases de aerosoles	I	N
		Chatarra	I	N
		Residuos voluminosos	I	N
		Restos pintura y disolventes	I	N
RAEEs	I	N		

	Vertidos	Fugas y pérdidas de aceites, productos tóxicos	I	E
		Productos de extinción en caso de incendio	I	E
		Fugas y pérdidas de aguas residuales	I	E
	Emisiones atmosféricas	Humos en caso de incendio	I	E
	Generación e ruidos	Ruidos	I	N
Supervisión empresas puerto	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
	Residuos	Latas y envases	I	N
		Papel y cartón	I	N
		Orgánicos	I	N
		Pilas y baterías	I	N
		Absorbentes y trapos contaminados	I	N
		Envases contaminados	I	N
		Aguas de sentina	I	N
		Tóner y tintas	I	N
		Aguas residuales	I	N
		Vertidos	Fugas y pérdidas de aceites, productos tóxicos	I
	Productos de extinción en caso de incendio		I	E
	Fugas y pérdidas de aguas residuales		I	E
	Emisiones atmosféricas	Humos en caso de incendio	I	E
		Gases refrigerantes de climatización	I	E
	Generación de ruidos	Ruidos	I	N
Servicios de plantilla (oficinas, marinería y mantenimiento)	Consumo	Agua	D	N
		Electricidad	D	N
		Papel	D	N
		Gasóleo A	D	N
		Gasolina 95	D	N
		Productos limpieza	D	N
	Residuos	Tóner y tintas	D	N
		Pilas y baterías	D	N
		Latas y envases	D	N
		Papel y cartón	D	N
		Contrucción	D	N
		Orgánicos (rechazo)	D	N
	Emisiones atmosféricas	Medicamentos caducados	D	N
		Gases refrigerantes de climatización	I	E
Vertidos	Vertido a la alcantarilla de aguas residuales	D	N	

Declaración ambiental

Actividad comercial de locales	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
	Residuos	Construcción	I	A
		Poda árboles	I	N
		Lodo	I	N
		Suciedad en el mar por temporales	I	N
		Botes de pintura	I	N
	Emisiones atmosféricas	Humos en caso de incendio	I	A
Generación e ruidos	Ruidos	I	A	
Locales y varadero	Consumos	Agua	I	A
		Electricidad	I	E
	Residuos	Restos disolventes y pintura	I	N
		Vidrio	I	N
		Papel y cartón	D	A
		Rechazo	I	A
		Aceite Vegetal	D	N
		Envases de aerosoles	D	N
		Absorbentes y trapos contaminados	D	N
	Envases contaminados	D	N	
Vertidos	Aceites a la alcantarilla	D	N	
Empresas externas (operaciones de mantenimiento del puerto)	Generación e ruidos	Ruidos	D	N
	Impacto en el medio terrestre Residuos	Basuras	D	N
		Escombros y residuos de construcción	D	N
Impacto en el medio marino	Destrucción de la comunidad bentónica (flora y fauna del fondo marino) al ser periódicamente sepultado por sedimentos	D	N	
Varadero	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
	Residuos	Restos disolventes y pintura	I	N
		Papel y cartón	I	N
		Envases de aerosoles	I	N
		Absorbentes y trapos contaminados	I	N
		Envases contaminados	I	N
		Filtros de aceite	I	N
	Aceite Mineral	I	E	
	Vertidos	Vertidos en el mar de aguas procedentes de la explanada	I	N
Vertidos a la alcantarilla de aguas procedentes de la explanada		I	N	

DESPUÉS DEL SERVICIO

Transporte Residuos Peligrosos	Vertidos	Fugas y pérdidas de aceites, productos tóxicos	I	E
	Emisiones atmosféricas, según procedencia	Humos consumo de Gasoil	I	N
Gestión de Residuos	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
	Vertidos	Fugas y pérdidas de aceites, productos tóxicos	I	E
Obras y operaciones de mantenimiento del puerto	Consumos	Agua	I	N
		Electricidad	I	N
	Emisiones atmosféricas	Residuos sustitución cadenas de amarres	I	E
		Escombros y residuos de construcción	I	N
	Generación de ruidos	Ruidos	I	N
	Impacto en el medio terrestre Residuos	Residuos sustitución cadenas de amarres	I	N
		Escombros y residuos de construcción	D	E
	Impacto en el medio marino	Destrucción de la comunidad bentónica (flora y fauna del fondo marino) al ser periódicamente sepultado por sedimentos	I	N
Servicios de plantilla (oficinas, marinería y mantenimiento)	Consumos	Agua	D	N
		Electricidad	D	N
		Papel	D	N
		Gasóleo A	D	N
		Gasolina 95	D	N
		Toner y tintas	D	N
	Residuos	Pilas y baterías	D	N
		Latas y envases	D	N
		Papel y cartón	D	N
		RAEEs	D	N
		Orgánicos (rechazo)	D	N
		Medicamentos caducados	D	N
	Emisiones atmosféricas	Gases refrigerantes de climatización	D	E
	Vertidos	Agua residual o de limpieza.	I	N

Declaración ambiental

4.4. Evaluación de los aspectos ambientales

4.4.1 Usuarios de OCIBAR S.A

Gran parte de los aspectos ambientales derivados de la actividad de OCIBAR S.A. en sus puertos, están relacionados con el volumen de usuarios recibidos y el número de pernотaciones. Cuanto mayor es el número de usuarios y pernотaciones, mayor es el impacto (directo e indirecto) ocasionado por los aspectos ambientales relacionados con su estancia.

La ocupación media final de **Port Adriano** del año 2022 ha resultado ser de un 83,9% y el número total de pernотaciones ha sido de 149.670.

4.4.2. Control y medición de aspectos ambientales

A continuación, se describen los impactos provocados por los principales aspectos ambientales generados de la actividad desarrollada por Ocibar S.A.

ASPECTO AMBIENTAL	ÁREA DE INCIDENCIA	IMPACTOS AMBIENTALES
VERTIDOS / DERRAMES	VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES: RÍO, MAR O RED DE SANEAMIENTO VERTIDO DE SALMUERA AL MAR (DESALADORA)	Eutrofización, disminución de la biodiversidad, muerte de especies acuáticas, riesgos para la salud humana
	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	Contaminación de las aguas subterráneas, contaminación de las aguas superficiales, pérdidas de biodiversidad, riesgos para la salud humana
CONSUMO DE RECURSOS	CONSUMO DE AGUA, ENERGÍA, COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS (MADERA, PAPEL, ETC.)	Agotamiento de recursos naturales (renovables y no renovables): agua/energía/materias primas
EMISIONES (FOCOS FIJOS Y MÓVILES) / INMISIONES	ATMÓSFERA	Dstrucción de la capa de ozono, efecto invernadero, lluvia ácida, Smog fotoquímico, contaminación atmosférica (pérdida de la calidad del aire), riesgos para la salud humana
RUIDO Y VIBRAVIONES / OLORES	SALUD Y BIENESTAR HUMANO Y ANIMAL	Efectos locales (generación de ruidos/vibraciones/olores/humos, riesgos para la salud humana)
GENERACIÓN DE RESIDUOS	SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA	Contaminación del suelo contaminación de las aguas subterráneas, detrimento de la biodiversidad, bioacumulación, dificultades para el proceso de eliminación de residuos peligrosos, contaminación atmosférica en el proceso de eliminación de residuos por incineración, riesgos para la salud humana

4.4.2.1 Residuos generados en la actividad

OCIBAR S.A. se encuentra dado de alta en la Conselleria de Medioambiente con el número de registro NIMA: 0700001397 en Port Adriano.

Declaración ambiental

Se distingue entre residuos peligrosos, especiales y urbanos. A continuación, se muestra la gestión que se lleva a cabo sobre éstos, así como los resultados de las mediciones efectuadas anualmente.

PORT ADRIANO

Residuos peligrosos

Residuo	Gestor actual	2020	2021	2022
Absorbentes (trapos+sepiolita)	Adalmo	220 Kg	359 Kg	560 Kg
Envases contaminados (metálicos y plásticos)	Adalmo	935 Kg	840 Kg	793 Kg
Aceite mineral usado	Adalmo	6404 Kg	3600 Kg	4900 Kg
Baterías	Adalmo	0 Kg	0 Kg	810 Kg
Pilas	Ofipilas	60 Kg	62 Kg	32 Kg
Bengalas caducadas	Ecopiro	49 Kg	79 Kg	29 Kg
Filtros de aceites	Adalmo	748 Kg	1055 Kg	1265 Kg
Aguas con hidrocarburos	Adalmo	5300 Kg	6318 Kg	5920Kg
Anticongelante	Adalmo	32 Kg	24 Kg	42 Kg
RAEE FR1 con CFC Doméstico	Adalmo	722 Kg	480 Kg	919 Kg
RAEE FR2 con Monitores y Pantallas Doméstico	Adalmo	35 Kg	664 Kg	146 Kg
RAEE FR3 Fluorescentes Doméstico	Adalmo	52 Kg	56 Kg	54 Kg
RAEE FR4 Grande doméstico y profesional	Adalmo	494 Kg	901 Kg	960 Kg
RAEE FR5 Pequeño Profesional	Adalmo	1914 Kg	1377 Kg	1496 Kg
RAEE FR7 Paneles fotovoltaicos	Adalmo	0 Kg	0 Kg	86 Kg
Restos de Pintura y Barniz	Adalmo	781 Kg	440 Kg	356 Kg
Residuos de soluciones ácidas	Adalmo	0 Kg	0 Kg	0 Kg
Residuos de soluciones bases	Adalmo	0 Kg	0 Kg	0 Kg
Extintores/Bombonas Vacíos	Adalmo	32 Kg	630 Kg	79 Kg
Gases en recipientes a presión	Adalmo	23 Kg	44 Kg	121 Kg

Declaración ambiental

La tipología de los residuos peligrosos o especiales recogidos puede variar, dependiendo del tipo de materiales que depositen los barcos. Algunos de ellos se repiten periódicamente, mientras que otros son resultado de un depósito esporádico y excepcional. Como los contenedores de residuos peligrosos están a disposición de los usuarios, locales comerciales y varadero, el puerto no puede realizar una labor de reducción de los mismos, sino que realiza una labor de concienciación y control, con el objetivo de que se segreguen correctamente estos materiales peligrosos.

Residuos especiales

Residuo	Gestor actual	2020	2021	2022
Tóner	Gráficas Salabert	28 Kg	17 Kg	12 Kg
Aceites y grasas comestibles	Adalmo	352 Kg	468 Kg	457 Kg
Neumático fuera de uso	Adalmo	0 Kg	0 Kg	340 Kg
Madera	Adalmo	0 Kg	2120 Kg	22120 Kg

El aumento significativo de recogida de madera se debe a la colocación de un contenedor específico para la recogida de este residuo y coincide con la disminución a menos de la mitad de la recogida de residuos voluminosos.

Residuos sólidos urbanos

Los residuos sólidos urbanos se gestionan indirectamente y es la empresa municipal Calvià2000, la encargada de su gestión (recogida y tratamiento), quedando el grupo OCIBAR como empresa que cede estos residuos. Dado que Port Adriano se encuentra dentro de la ruta general de recogida de residuos, la empresa gestora no dispone de los valores de recogida específicos del puerto.

Por ello, los valores mostrados a continuación son una estimación del total anual recogido y se calcula en base a la siguiente fórmula y supuesto:

$$\text{Total anual (Tn)} = \text{Volumen contenedores (m}^3\text{)} \times \text{Densidad residuo (Tn/m}^3\text{)} \times \text{x N}^\circ \text{ días contenedores llenos al año (día/día)} \times \text{Ocupación anual (\%)}$$

Supuesto: Con una ocupación anual del 100% se llenarían todos los contenedores completamente durante 50 días del año.

Residuo	Gestor actual	2020	2021	2022
Rechazo	Calvià2000	467,08 Tn	590,21 Tn	573,26 Tn
Papel y cartón	Calvià2000	43,75 Tn	55,28 Tn	53,70 Tn
Envases	Calvià2000	21,33 Tn	26,95 Tn	26,18 Tn
Vidrio	Calvià2000	128,63 Tn	162,53 Tn	157,87 Tn

Declaración ambiental

Residuos Voluminosos

Este tipo de residuos al igual que los peligrosos se recogen en el punto verde y los contenedores están a disposición de todos los clientes/usuarios y empresas ubicadas dentro del puerto.

En 2022, se produce un incremento importante en la recogida de éstos coincidiendo con las obras que se realizan en el dique exterior. Existe un acuerdo con la empresa constructora con la gestión de los residuos de escombros y chatarra.

Residuo	Gestor actual	2020	2021	2022
Residuos Voluminosos	Adalmo	31,19 Tn	38,38 Tn	16,85 Tn
Hierro	Adalmo	2,77 Tn	8,93 Tn	17,62 Tn
Residuos de Construcción	Adalmo	22,46 Tn	23,66 Tn	75,02 Tn

El total de residuos recogidos y categorizados en peligrosos, no peligrosos y residuos sólidos urbanos, en **Port Adriano**, es el siguiente:

Tipo residuo	2020	2021	2022
Residuos peligrosos	17,35 Tn	16,97 Tn	18,05 Tn
Residuos no peligrosos	57,35 Tn	75,33 Tn	136,6 Tn
R.S.U.	660,79 Tn	834,97 Tn	811 Tn
Total anual	735,49 Tn	927,34 Tn	963,6 Tn

4.4.2.2 Consumos de recursos

Su control se realiza a partir de las facturas proporcionadas por las compañías suministradoras y las facturas emitidas a locales y embarcaciones.

En esta declaración se han añadido como nuevos indicadores los consumos internos de agua y electricidad, con objeto de conocer los consumos que dependen de forma directa de las operaciones realizadas por Ocibar y así, poder proponer medidas de ahorro más efectivas.

Se ha programado la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo para principios de 2023. En 2022, no se ha generado energía renovable para autoconsumo.

PORT ADRIANO

Recurso	2020	2021	2022
Energía eléctrica total	7.449.307 kWh	8.369.836 kWh	8.692.564 kWh
Energía eléctrica total (% procedente renovables) *	3.203.202 kWh (43 %)	3.599.029 kWh (43 %)	3.955.116 kWh (45,5%)

Declaración ambiental

Energía eléctrica interna (% respecto al consumo total)	1.680.827 kWh (22%)	1.755.613 kWh (20,9%)	1.596.501 kWh (18%)
Agua total red	74.515 m3	122.703 m3	75.044 m3
Agua total desalación	0 m3	0 m3	6264 m3
Agua interna (% respecto al consumo total)	56.802 m3 (76,2%)	96.822 m3 (78,9%)	42.868 m3 (57,12%)
Gasolina (autoconsumo) **	12.416 kWh	14.473 kWh	18.250 kWh
Gasoil (autoconsumo) **	34.900 kWh	113.692 kWh	86.968 kWh
Papel ***	23 cajas (0.27 Tn)	31 cajas (0.37 Tn)	21 cajas (0.25 Tn)

* El porcentaje de electricidad procedente de renovables ha sido proporcionado por la compañía suministradora.

** El factor de conversión del combustible es:

-Densidad gasoil: 0,833 kg/litro. 1Kg Gasoil=11,94kWh. Fuente: Gencat.

-Densidad gasolina 95: 0,748 kg/litro 1Kg Gasolina=10kWh. Fuente: Gencat.

*** El factor de conversión de las cajas de papel es: 1 caja=0,012 Tn

En cuanto al consumo de agua general (red+desalada) se produce una disminución del 34% respecto a 2021, normalizando valores anteriores sin fugas y sin obras.

El consumo interno de gasolina experimenta un aumento del 26% y el de gasóleo disminuye un 23%. El consumo de papel disminuye un 67% al igual que los residuos de tóner lo hacen un 70%.

En 2023 se continuará con la adopción de medidas de control para minimizar el consumo de recursos y disminuir la producción de residuos.

En la operativa diaria de Port Adriano, gran parte de los impactos que se ocasionan son generados de manera indirecta por clientes, usuarios o locales comerciales. Por ello, OCIBAR S.A. tiene en marcha diversas iniciativas con el fin de influir en el comportamiento ambiental de éstos:

- Seguimiento de los consumos de agua y electricidad de los distintos usuarios del puerto.
- Envío de emails de concienciación ambientales a usuarios de embarcaciones y locales comerciales en caso de detectar un consumo excesivo de recursos.
- Entrega de buenas prácticas ambientales a usuarios de embarcaciones y a locales comerciales.

Asimismo, OCIBAR S.A distribuye entre sus empleados un manual de buenas prácticas ambientales y también les hace conocedores de los objetivos ambientales propuestos para el año en curso, a fin de hacerles partícipes en su consecución.

Declaración ambiental

4.4.2.3 Generación aguas residuales

La mayor parte de los vertidos que se generan se dan en situaciones potenciales de emergencia. Los vertidos que se dan en situaciones normales de actividad provienen del uso de los lavabos de capitania, vestuarios y de los servicios de limpieza.

PORT ADRIANO

Vertidos	Gestor	2020	2021	2022
Aguas grises comunes	OSIFAR	30 Tn	93 Tn	40 Tn

En el mes de diciembre de 2022 se realizó la **analítica anual de las aguas residuales** y todos los parámetros se encontraban dentro de los límites establecidos en la ordenanza municipal de Calvià.

Parámetro	Resultados	Unidades	Normativa	Metodología de ensayo
Aceites y grasas	<0,50	mg/l	<120	PNT 005
Conductividad	1994	µS/cm a 20°C	<2.000	PNT 018
DQO	346	mg/l	<750	PNT 004
DBO	103	mg/l	<750	PNT 003
pH	6,6	Unidades de pH	6-9	PNT016
Sólidos en suspensión	76	mg/l	<400	PNT 001

Se establece como normativa de referencia la ordenanza municipal reguladora de la red de saneamiento en suelo urbano de Calvià, publicada en el BOIB nº 46 del 14 de abril de 2018.

4.4.2.4 Generación de ruido

En 2021 empiezan las obras de reparación del dique de abrigo y durante la fase de hidrodemolición para minimizar las molestias a la comunidad cercana al puerto, se restringen tales tareas a las franjas horarias de menor impacto y se reducen también las horas de trabajo. En 2022 se continua con las obras con previsión de terminar con los trabajos de reparación a principios de 2024.

La última sonometría es del año 2016, ante la apertura de una discoteca en la zona comercial. A la vista de los datos obtenidos durante las mediciones acústicas, se concluyó que, tanto para el periodo diurno como nocturno, las instalaciones de Port Adriano no generan impactos negativos significativos sobre el medio ambiente exterior y su actividad cumple con los valores fijados por la normativa de aplicación.

Declaración ambiental

4.5 Programa Ambiental Port Adriano:

OCIBAR S.A., teniendo en consideración los aspectos ambientales significativos y riesgos de sus actividades, las expectativas y requisitos de las partes interesadas, así como aquellos aspectos no significativos de los cuales (dada su magnitud) se lleva a cabo un seguimiento, establece una serie de objetivos y metas anuales, con la finalidad de alcanzar la mejora continua en la gestión ambiental.

Año 2022

OBJETIVO	INDICADOR	MEDIDA	PLAN DE ACCIÓN	RESULTADO
Consolidar el sistema de responsabilidad social del puerto	Nº eventos y acciones realizados	Superar los 30 eventos por año	1.Continuar la colaboración con causas solidarias, medioambientales y de RSC 2.Continuar con las acciones de patrocinio de actividades que se organicen en el municipio 3.Organizar eventos para las tripulaciones 4.Proyecto Economía Circular	Se ha conseguido un total de 36 acciones y eventos.
Aumentar la implicación del personal en la gestión ambiental del puerto	Puntuación factor ambiental en encuesta clima	Sacar puntuación mayor a 3	1.Mantener informado al personal acerca de todas las acciones ambientales realizadas por Ocibar.	Se ha alcanzado una puntuación de 3,39% sobre 4
Aumentar la concienciación de los usuarios y colaboradores en cuanto a la conservación del medio ambiente y la aplicación de buenas prácticas ambientales	Cumplimiento de los planes de acción.	Poner en marcha tres nuevas acciones de modernización del sistema de gestión interno durante el 2022	1. Limpieza de playas- El toro-Calvia- Reforestación-Voluntariado ambiental 2. Colocar papeleras de reciclaje en el paseo y los pantalanes para uso del público general. 3. Desarrollar Proyecto Economía Circular con locales comerciales	Realizadas 3 acciones de concienciación y mejora ambiental
Reducir consumo interno de gasolina	Total litros anual	2021 (1660 litros)	1-Controlar el consumo semestral 2- Concienciar a los trabajadores	Total 2022= litros
Reducir la Huella de Carbono	Tn CO2	2021- 541.18 toneladas CO2	1-Modificar las estrategias de reducción y añadir nuevas para conseguir el % de reducción asumido	Total 2022= 592.45 Tn CO2
Continuar con la reducción del volumen de residuos voluminosos y RAEEs	Total anual (Tn)	2021 (38.38 Tn voluminosos y 3.54 Tn RAEEs)	1-Mejorar la segregación de residuos del punto verde 2-Desplegar la cooperación con Fundació Deixalles	16.85 Tn voluminosos y Tn RAEEs
Reducir consumo interno de agua	Consumo anual (m3)	Total 2021= 96822 m3	1-Seguir con la prevención temprana de fugas 2- Ajustar y optimizar el riego	Total 2022= 42867 m3
Reducir consumo agua de red	Consumo anual (m3)	Total 2021= 122703 m3	1. Aumentar la capacidad de producción de agua desalada 2. Minimizar las pérdidas por fugas	Total 2022= 75044 m3

De cara al año 2023, los objetivos ambientales que se han establecido son los siguientes:

OBJETIVO	MEDIDA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Reducir consumo de gasolina	Total litros anuales	1. Informar al personal del aumento producido. 2.Contemplar cambio de herramientas y vehículos sin uso de gasolina.	Dirección
Reducir el consumo de agua de los locales	Total m3 anuales	1. Comunicar a todos los locales el objetivo e informar de las medidas de ahorro disponibles.	Responsable de calidad

Declaración ambiental

Generar electricidad para autoconsumo	kWh anuales generados	1. Instalar placas fotovoltaicas.	Dirección
Reducir la Huella de Carbono	Tn CO2	1-Modificar las estrategias de reducción y añadir nuevas para conseguir el % de reducción asumido	Responsable de calidad y Dirección
Aumentar la concienciación de los usuarios y colaboradores en cuanto a la conservación del medio ambiente y la aplicación de buenas prácticas ambientales	Cumplimiento de los planes de acción.	1. Aumentar el nº de papeleras de reciclaje en el paseo y los pantalanes para uso del público general. 2. Limpieza del entorno del puerto 3. Continuar con el Plan de Economía Circular con los locales	Responsable de calidad

4.6 Indicadores de comportamiento ambiental

Desde 2021 se ha establecido el indicador “MIL PERNOCTACIONES” como representación de las cifras de actividad anuales de Port Adriano.

INDICADOR		MEDIDA	DATOS 2020	DATOS 2021	DATOS 2022
1. Energía	Consumo eléctrico total	kWh	7.449.307	8.369.836	8.692.564
		kWh/Mil pernoctaciones	53.033,94	54.285,78	58.078,20
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Consumo eléctrico (procedente de renovables)	kWh	3.203.202	3.599.029	3.955.116
		kWh/Mil pernoctaciones	22.804,60	23.342,88	26.425,58
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Gasoil para autoconsumo	kWh	34.900	113.703	86.968
		kWh/Mil pernoctaciones	248,46	737,46	581,07
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Gasolina para autoconsumo	kWh	12.416	14.474	18.244
		kWh/Mil pernoctaciones	88,39	93,88	121,89
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

2. Materiales	Consumo de papel	Kg	270	372	252
		Kg/Mil Pernoctaciones	1,922	2,413	1,684
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

3. Agua	Consumo de agua	Litros	74.515.000	122.703.000	81.308.000
		Litros/Mil Pernoctaciones	530495,58	795837,36	543248,48
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

4. Residuos	Total residuos	Kg	735.490	927.340	965.648
		Kg/Mil Pernoctaciones	5.236,18	6.014,62	6.451,85
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Total residuos peligrosos	Kg	17.350	17.040	18.052
		Kg/Mil Pernoctaciones	5236,18	6014,62	1033,26
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Total residuos no peligrosos	Kg	57.350	75.330	136.596
		Kg/Mil Pernoctaciones	408,29	488,58	912,65
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Total residuos sólidos urbanos	Kg	660.790	834.970	811.000
		Kg/Mil Pernoctaciones	4704,37	5415,52	5418,59
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

Declaración ambiental

5. Uso del suelo/ Biodiversidad	Superficie construida en el puerto	m2	104.828,33	104.828,33	104.828,33
		m2/Mil Pernoctaciones	746,31	679,90	700,40
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Superficie sellada total	m2	104.828,33	104.828,33	104.828,33
		m2/Mil Pernoctaciones	746,31	679,90	700,40
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Superficie total dentro del puerto orientada según naturaleza	m2	0	0	0
		m2/Mil Pernoctaciones	0	0	0
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Superficie total fuera del puerto orientada según naturaleza	m2	0	0	0
		m2/Mil Pernoctaciones	0	0	0
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

6. Emisiones indirectas	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (CO ₂ ,CH ₄ ,N ₂ O,HFCs,PFCs, NF ₃ y SF ₆)	Tn eq. CO ₂	4909,09	4126,33	4285,43
		Tn eq.CO ₂ / Mil Pernoctaciones	34,95	26,76	28,63
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Emisiones anuales totales de gases de aire (SO ₂)	Kg SO ₂	6704,38	2510,95	2607,77
		Kg SO ₂ /Mil Pernoctaciones	47,73	16,29	17,42
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Emisiones anuales totales de gases de aire (NO _x)	Kg NO _x	7598,29	7449,15	7736,38
		Kg NO _x /Mil Pernoctaciones	54,09	48,31	51,69
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67
	Emisiones anuales totales de gases de aire (PM)	Kg PM	148,99	251,10	260,78
		Kg PM/Mil Pernoctaciones	1,061	1,629	1,742
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

7. Emisiones directas	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (CO ₂ por autoconsumo de combustible)	Tn eq. CO ₂	13,13	34,50	22,39
		Tn eq.CO ₂ /Mil Pernoctaciones	0,0935	0,2238	0,1496
		Mil Pernoctaciones	140,46	154,18	149,67

Fuente bibliográfica para cálculo de emisiones indirectas: Govern de les Illes Balears. Conselleria de Transició energètica, sectors productius i memòria democràtica* – “Factors d'emissió de contaminants emesos a l'atmosfera.edició 2022”. *A fecha de diciembre 2023 aún no se ha publicado la actualización.

Factores de conversión:

Kg CO₂: (kWh x 0,4930)

Kg SO₂: (kWh x 0,0003)

Factor de conversión Autoconsumo gasolina: 2.244 Kg CO₂: Kg de gasolina

Factor de conversión Autoconsumo diesel: 2.456 Kg CO₂: Kg de gasoil

El factor de conversión del combustible es:

-Densidad gasoil: 0,845 kg/litro

-Densidad gasolina 95: 0,775 kg/litro

OCIBAR S.A., de acuerdo con la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de Baleares ha procedido a registrar la Huella de Carbono del año 2021 para los centros de Port Adriano (Mallorca) y Botafoc (Ibiza). Los resultados de emisiones se resumen a continuación:

Declaración ambiental

		kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	kg CO ₂ eq.
ALCANCE 1	Instalaciones fijas	7.010,52	25,38	214,32	7.068,03
	Transporte por carretera*	7.790,10	274,97	232,09	7.859,30
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	24.563,08	3.105,50	611,33	24.812,04
	Funcionamiento de maquinaria	13.173,88	1.119,30	594,55	13.362,77
	Emisiones fugitivas	-	-	-	0,00
	Emisiones de proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ALCANCE 1		52.537,58	4.525,15	1.652,28	53.102,14
ALCANCE 2	Electricidad en edificios	-	-	-	961.082,88
	Vehículos eléctricos y/o híbridos	-	-	-	0,00
	Calor, vapor, frío, aire comprimido	-	-	-	0,00
TOTAL ALCANCE 2		0,00	0,00	0,00	961.082,88
ALCANCE 1+2		52.537,58	4.525,15	1.652,28	1.014.185,02

La distribución de emisiones por centro de trabajo para el año 2021 es la siguiente:



Ocibar también registra de forma voluntaria sus emisiones en el MITECO y para el año 2022 ha obtenido el certificado para el cálculo de sus emisiones con los siguientes resultados:


		kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	kg CO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)	Instalaciones fijas	2.965,27	15,61	139,32	3.002,62
	Transporte por carretera ⁽¹⁾	7.390,53	900,57	205,61	7.470,23
	Transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transporte marítimo	19.135,50	16.374,09	623,15	19.759,11
	Transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Funcionamiento de maquinaria	13.168,26	965,60	596,02	13.353,24
	Fugitivas - climatización y refrigeración	-	-	-	0,00
	Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	42.659,56	18.255,87	1.564,09	43.585,20
EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD Y OTRAS ENERGÍAS (ALCANCE 2)	Electricidad edificios ⁽²⁾	-	-	-	548.867,74
	Electricidad vehículos ⁽²⁾	-	-	-	0,00
	Calor, vapor, frío, aire comprimido	-	-	-	0,00
	SUBTOTAL	-	-	-	548.867,74
TOTAL		42.659,56	18.255,87	1.564,09	592.452,94


Declaración ambiental

La distribución de emisiones por centro de trabajo es la siguiente:



El certificado obtenido por el MITECO es el siguiente:


 GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO




CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

OCIBAR, S.A.

Año de cálculo 2022
Tipo de sello CALCULO
Alcance 1+2
Límites Se incluyen las actividades de gestión de los puertos deportivos "Port Adriano" en Mallorca y "Botafoc" en Ibiza.





Valvanera Ulargui Aparicio
Directora General
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 12/12/2023
Cód. huella de carbono: 2023-a2357

Declaración ambiental

En el plan de reducción de emisiones elaborado por Ocibar S.A., se ha establecido un objetivo de reducción anual del 10% de emisión de CO₂ para el periodo comprendido entre 2017 y 2027. Con esta reducción se pretende conseguir un ahorro, al final del periodo, de 480 toneladas de CO₂ emitido anualmente.

5- Comportamiento ambiental

Infraestructura

OCIBAR S.A., en la gestión de Port Adriano tiene identificados todos los elementos de inmovilizado necesarios para llevar a cabo la actividad, así como aquellos componen su infraestructura.

Con la finalidad de prevenir posibles incidentes ambientales por rotura o mal funcionamiento de los equipos, se establece una planificación anual del mantenimiento de los equipos y elementos de inmovilizado, de la cual el responsable de medio ambiente realiza un seguimiento periódico.

Seguimiento de los requisitos legales

El cumplimiento de los aspectos legales de aplicación es uno de los aspectos fundamentales en la gestión ambiental de OCIBAR. Por ello, el responsable de medio ambiente realiza una evaluación anual de todos los aspectos legales que son de aplicación, así como una actualización continua de éstos en la medida en que surgen nuevos aspectos de aplicación.

En el momento en que se detectan desviaciones en el cumplimiento de algún requisito legal, se analizan las causas que lo han originado y se aplican las medidas correctoras oportunas para evitar su reaparición.

En la última revisión de los requerimientos legales en diciembre de 2022, se revisa el cumplimiento de toda la legislación aplicable a las actividades desarrolladas por Ocibar S.A.

Ocibar S.A. realiza las siguientes acciones para asegurarse que cumple con los requisitos legales que le sean de aplicación:

- Revisar los diferentes boletines informativos procedentes de las administraciones local, autonómica y estatal.
- Consultar y recibir novedades a través de las reuniones periódicas con asociaciones, clubes náuticos y otras organizaciones de las que forma parte.
- Recibe comunicaciones periódicas y actualizaciones a través de su asesoría legal y consultoras contratadas.

Declaración ambiental

- Realizar un análisis interno periódicamente para asegurar su correcta identificación y cumplimiento.

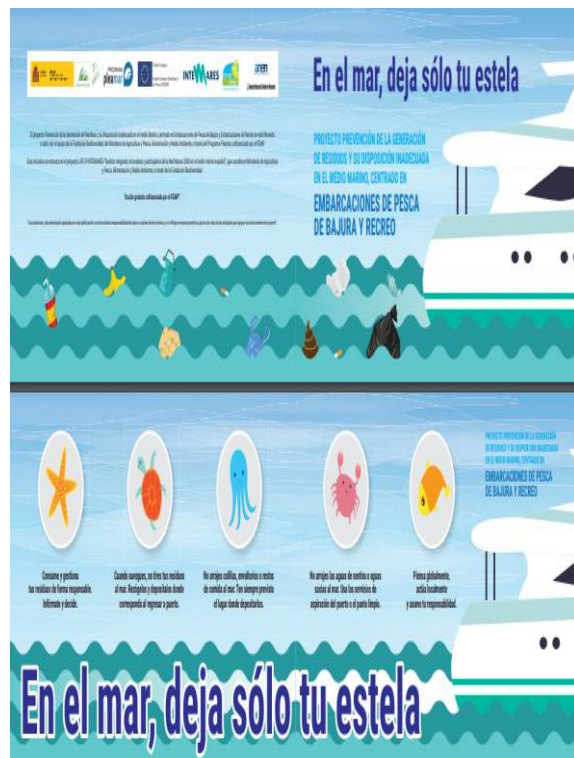
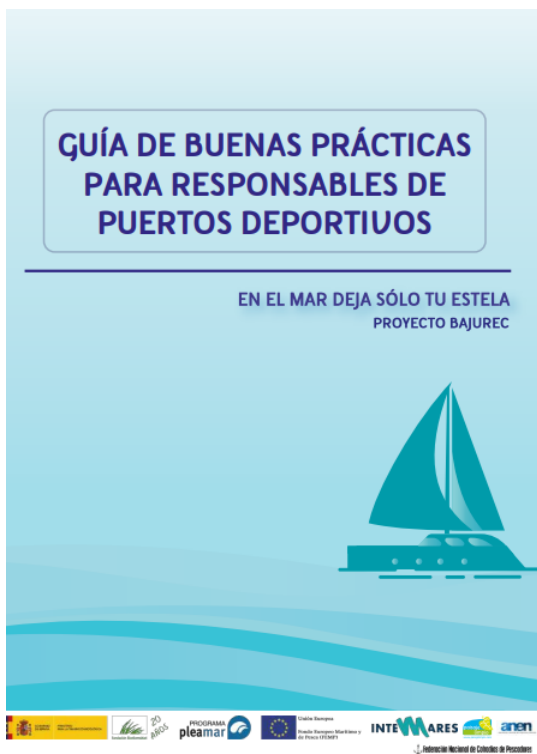
Ocibar S.A. atiende, identifica y da cumplimiento a todos los requisitos legales que le son de aplicación en cualquiera de los ámbitos en los que desarrolla sus operaciones empresariales.

Valoración de los usuarios

Para OCIBAR S.A. es un aspecto fundamental en su proceso de mejora continua dentro de la gestión ambiental, conocer la valoración y sugerencias de sus diferentes usuarios. Por ello, tiene destinado un apartado específico en su encuesta de satisfacción del cliente (dirigida a locales, embarcaciones, público confluente y partes interesadas) donde se puede recoger la valoración y percepción de los usuarios respecto a la gestión ambiental de la empresa y también, las sugerencias de mejora oportunas.

Concienciación de los usuarios y de la sociedad

A día de hoy y desde el año 2017, Ocibar colabora estrecha y activamente con la ONG SEABIN FOUNDATION, con la colocación de las papeleras marinas de recogida de plásticos y con acciones de concienciación dirigidas a la sociedad.



Recursos educativos y de difusión del proyecto.

En 2018, Port Adriano se adhiere a la campaña “**En el mar deja sólo tu estela**”, enmarcada dentro del proyecto BAJUREC, desarrollado por la ONG Paisaje Limpio.

Declaración ambiental

Dicho proyecto tiene como misión principal la prevención de la generación de residuos y su disposición inadecuada en el mar y está centrado en embarcaciones de pesca y de recreo.

En 2020, en colaboración con la organización Ecovidrio se renuevan los contenedores de recogida de vidrio, instalando contenedores con sistema Vacri por el cual se puede vaciar de una sola vez un cubo con todos los envases. Además, se reparte a cada uno de los locales de restauración un cubo específico para ese sistema.

En 2021 se despliega el proyecto de Economía Circular de Ocibar en colaboración de la empresa Get21. Una de las acciones principales se basa en realizar una revisión de todos los eventos que se realizan en Port Adriano para identificar y mejorar todos los aspectos ambientales a los que afecta cada actividad. En 2022, se realiza una campaña dirigida a los locales comerciales del puerto para mejorar su desempeño ambiental y tras identificar los principales impactos producidos por cada uno de ellos, se le entrega un informe de mejorar a realizar.



Dicho proyecto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas. Concretamente con los siguientes:



Declaración ambiental

Por otro lado, cabe destacar la cesión por parte de OCIBAR S.A de un amarre a la Consellería de Medi Ambient, con la finalidad de poder realizar estudios continuos sobre la fauna y biodiversidad marítima de la zona, así como para vigilar las zonas protegidas.

Concienciación de los locales comerciales

En 2021, se inicia una colaboración con la consultora Get21 para implicar a los locales comerciales y su actividad en el Proyecto de Economía Circular de Ocibar. La consultora tiene el propósito de realizar un estudio de la situación de cada local respecto a las mejores prácticas ambientales aplicables y tras evaluar sus puntos de mejora, proponerles una serie de medidas para mejorar sus indicadores de sostenibilidad.

El puerto creará una etiqueta de sostenibilidad para reconocer los esfuerzos de los locales adheridos al proyecto.

6- Implicación de los trabajadores

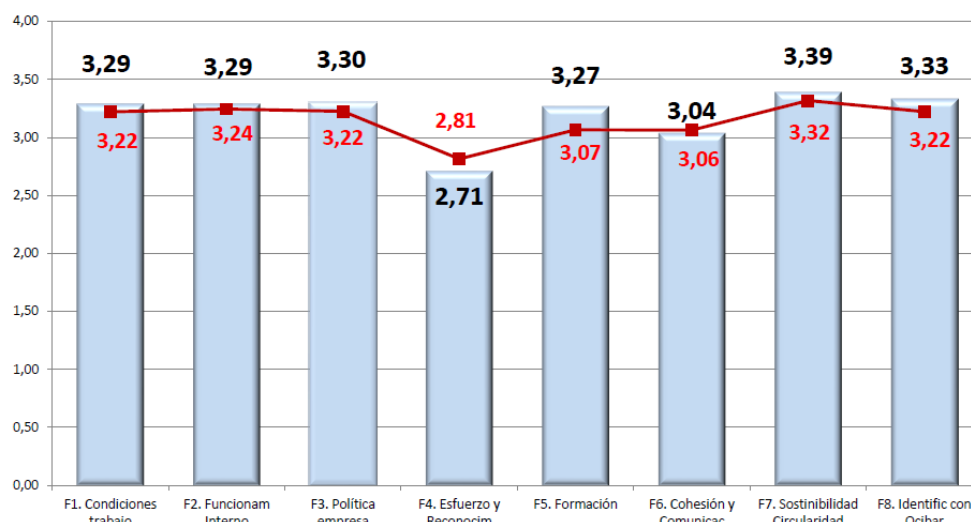
En 2022 se ha mantenido la encuesta de satisfacción de los empleados de Port Adriano y ha sido realizada por la consultora externa Get21. Dicha encuesta contenía una pregunta específica relacionada con la valoración del compromiso de la Organización con el medio ambiente.

El resultado de esta pregunta es de 3.39 puntos sobre 4. Aunque tiene una ligera tendencia a la baja en los dos últimos años, sigue siendo el factor más valorado de la encuesta. Se ha recogido un comentario acerca de reducir el uso de papel y de agua.

FACTOR 7: EMPRESA COMPROMETIDA CON EL MEDIOAMBIENTE, LA SOSTENIBILIDAD Y LA CIRCULARIDAD	Dato Global 2022	Dato Global 2021	Dato Global 2020	Dato Global 2019
7.1 Considero que Ocibar es una empresa comprometida con el medioambiente, la sostenibilidad y la circularidad	3,39	3,44	3,60	3,63

El resultado de las encuestas se presenta ante la dirección para que pueda analizar los datos y elaborar las acciones de mejora necesarias. Como muestra, se adjunta la gráfica de los resultados globales:

Declaración ambiental



F1: Condiciones de trabajo y seguridad
 F2: Funcionamiento interno
 F3: Política de la empresa y supervisión
 F4: Esfuerzo y reconocimiento

F5: Formación
 F6: Cohesión y comunicación
 F7: Empresa comprometida con el medioambiente
 F8: Identificación con la organización

Tras el análisis por parte de la dirección de las valoraciones obtenidas acerca del compromiso del puerto con el medioambiente, se han dispuesto los medios para recopilar iniciativas que puedan mejorar este aspecto y también aquellos aspectos menos valorados y aquellos que han disminuido su puntuación.

Por otro lado, se han establecido reuniones periódicas de la Dirección con los trabajadores de los diferentes departamentos con el fin de tratar los diferentes temas operativos del trabajo además de conocer sus inquietudes y sugerencias.

7- Comunicación ambiental

La presente declaración medioambiental se encuentra disponible para todas las partes interesadas en las páginas web de Port Adriano y de Ocibar. www.portadriano.com, www.ocibar.com.

Asimismo, si algún usuario lo solicitara en la oficina de capitanía de Port Adriano, se le ofrecería una copia en formato papel para su consulta.

Persona de contacto ambiental:

Nombre: Andrés Igual
 Teléfono: +34 971 23 24 94
 E-mail: aigual@portadriano.com

8- Fecha próxima declaración

La nueva actualización de la Declaración ambiental se editará el mes de febrero de 2024 y se verificará por un organismo acreditado en diciembre de 2024, coincidiendo con las siguientes auditorías externas de Ocibar.

9- Entidad Verificadora

El presente documento ha estado contrastado y aprobado por:

Isabel Teruel Preston
Directora de OCIBAR, S.A.

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U está acreditada por la entidad de acreditación ENAC como verificador ambiental ES-V-0009.

Este documento consta de 50 páginas selladas y firmadas.